

2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-021-2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, BIENES INFORMÁTICOS, EQUIPO ADMINISTRATIVO, EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL QUE SERÁN SOMETIDAS AL PROCESO DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN 2023.

EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 08 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS** SE ENCUENTRAN REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SITO EN LA CALLE DE SOCONUSCO N° 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130; LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LPN-103T00000-021-2023**, INTEGRADA POR C.C. **LIC. FACUNDO VALDIVIA CADENA**, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES; C.P.A. **VERÓNICA RAMÓN CORTINA**, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, L.A.E. **PATRICIA GAONA HERNÁNDEZ**, **DRA. SONIA YOLANDA SÁNCHEZ CASAS**, **DRA. ITZEL CELESTE AHEDO GALLEGOS**, L.C. **GLORIA BENIGNA REBOLLEDO ALARCÓN**, L.E. **GABRIELA GARCÍA HERNÁNDEZ**, T.R. **ELVIS MICHAEL PÉREZ CASTILLO**, REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA, **LIC. ALFREDO CORTÉS CRUZ**, **LIC. SILVIA JANETTE GONZÁLEZ MOTA** Y **LIC. ROBERTO ALFREDO HERRERA PEÑA**, REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA; L.I. **JONATHAN EDÉN HERNÁNDEZ LANDA**, JEFE DE DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, L.C. **YADIRA MONSERRAT TORRES SÁNCHEZ** Y **LIC. ZAIDA ELIZABETH ESCOBAR RICO**, COTIZADORAS ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, TODOS SERVIDORES PÚBLICOS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ E INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN; LOS CUALES SE HAN REUNIDO CON EL OBJETO DE DAR A CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y LA EMISIÓN DEL FALLO, DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 11.1 y 11.2 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LPN-103T00000-021-2023**, POR LO QUE A CONTINUACIÓN EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 35, FRACCIONES IV Y V, 44, 48 Y 51 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DA LECTURA AL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN ANTES REFERIDA, POR LO QUE:

RESULTANDO

PRIMERO. - QUE EL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO ES LA **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, BIENES INFORMÁTICOS, EQUIPO ADMINISTRATIVO, EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL QUE SERÁN SOMETIDAS AL PROCESO DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN 2023.**-----

SEGUNDO.- ASIMISMO, LA PRESENTE LICITACIÓN CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE ACUERDO A LOS OFICIOS NÚMEROS **SESVER/DA/SRF/2586/2023**, **SESVER/DA/SRF/2484/2023**, **SESVER/DA/SRF/2803/2023** y **SESVER/DA/SRF/2482/2023**, EMITIDOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, CON CARGO A LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO, **FASSA 2023 Y RENDIMIENTOS FASSA 2023**, PROCESOS **21206, 21527, Y PARTIDAS 53101, 53201, 53281, 24801, 25301, 51101, 51501, 51901**, UNIDADES APLICATIVAS **47, 56.**-----

ASÍ COMO EL DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (**DSP**) **SSE/D-0236/2023 DE FECHA 25 DE ENERO DE 2023**, EMITIDO POR LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN (SEFIPLAN), ASÍ COMO EL REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (RPAI) **211110030010000/000178CG/2023 DE FECHA 03 DE FEBRERO DEL 2023**, OTORGADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES, ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y ACTIVOS DE LA SEFIPLAN EN TÉRMINOS DE LOS NUMERALES **3, 7, 26 Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y LA CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO N° EXT. 86, DE FECHA 13 DE MARZO DEL 2012; ASÍ COMO **26 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE AUSTERIDAD Y CONTENCIÓN DEL GASTO PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO



2023, 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

NÚMERO EXTRAORDINARIO 060 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2019.-----

TERCERO.- QUE PARA LA CONTRATACIÓN REFERIDA SE DETERMINÓ LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 10, 26 FRACCIÓN I, 27 FRACCIÓN I, 28, 29 FRACCIÓN II, 35, 51 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.-----

CUARTO.- QUE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-021-2023, SE PUBLICÓ EL DÍA 14 DE JULIO DEL AÑO 2023, EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, ASÍ COMO EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2023/licitaciones-publicas-nacionales-2023/> Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.-----

QUINTO.- LA CONVOCATORIA ESTUVO A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN LA PÁGINA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2023/licitaciones-publicas-nacionales-2023/> LOS DÍAS 14, 17 y 18 DE JULIO DEL 2023, Y EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, UBICADO EN SOCONUSCO N° 31, COL. AGUACATAL, DE LUNES A VIERNES (EN DÍAS HÁBILES) EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.-----

SEXTO.- QUE CON FECHA 21 DE JULIO DEL 2023, SE LLEVÓ A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN CONCORDANCIA CON LOS PUNTOS 6.1, 6.2, 6.2.1, 6.2.2, 6.3 Y 6.4 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.-----

SÉPTIMO.- QUE CON FECHA 28 DE JULIO DEL 2023, SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 41, 42 Y 43 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN CONCORDANCIA CON LOS PUNTOS 8.1, 8.2, 8.2.1, 8.2.2, 8.3, 8.4, 8.5, 8.6, 8.7, 8.8 y 8.9 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.-----

OCTAVO.- QUE EN LA JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EL TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIONES I Y II DE LA LEY NÚMERO 539, REALIZÓ LA APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTENÍAN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES: 1. HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO S.A. DE C.V., 2. DIMSA INTERPRETACIÓN MÉDICA S.A. DE C.V., 3. MEDIXSA S.A. DE C.V., 4. LABEQUIM S.A. DE C.V., 5.- CORPORATIVO PROVEEDOR DE EQUIPOS Y SERVICIOS PARA LABORATORIO S.A. DE C.V., 6.- BIODIST, S. A. DE C.V., 7.- MATERIAL DE CURACIÓN Y MEDICAMENTOS DE OAXACA S. A DE C.V., 8.- GREPO S.A. DE C.V., 9.- INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD S.A. DE C.V., 10.- INDDCAMA DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO ESPECIALIZADO EN SALUD, S.A. DE C.V., 11.- INGENIERÍA CLÍNICA Y DISEÑO S.A. DE C.V., 12.- GRUPO M.O.B.S. S.A. DE C.V., 13.- GESURESTE S. DE R.L. DE C.V., 14.- BRAINS GLOBAL HEALTH TECH S.A.P.I. DE C.V., 15.- EQUIPOS BIOMÉDICOS PROFESIONALES S.A. DE C.V., 16.- SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO S.A. DE C.V., 17.- SOLU-TECHNOLOGY S.A. DE C.V., 18.- DEWIMED S.A., 19.- FEHLMEX S.A. DE C.V., 20.- COMPRA MAS S.A. DE C.V., y 21.- SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA S.A. DE C.V., REVISANDO DE MANERA CUANTITATIVA LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRABAN LAS PROPUESTAS, SIN ENTRAR EN EL ANÁLISIS DETALLADO DE SU CONTENIDO, CUMPLIENDO DE MANERA CUANTITATIVA CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL PUNTO 7.2 y 7.3 DE LAS BASES.-----



2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

EL LICITANTE **J. GUADALUPE BORGES CRUZ, SE DESCALIFICÓ** TODA VEZ QUE **NO FIRMÓ DE MANERA AUTÓGRAFA SU PROPUESTA TÉCNICA** TAL COMO SE SOLICITA EN EL PUNTO 7.2 QUE A LA LETRA DICE: *DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ INCLUIRSE EN ESTRICTO ORDEN, DE CONFORMIDAD A LA DOCUMENTACIÓN ABAJO SEÑALADA, TOMANDO EN CUENTA QUE LAS CARTAS O ESCRITOS PRESENTADOS, DEBERÁN SER EN PAPEL MEMBRETADO ORIGINAL, FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL (LOS) LICITANTE(S) O DE LA(S) INSTITUCIÓN(ES) QUE SEA(N) SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES, CON LA LEYENDA "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN I DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 10, DE LA DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES NUMERAL 10.1 DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN QUE A LA LETRA DICE: 1. NO FIRMIEN DE MANERA AUTÓGRAFA TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, RESPECTIVAMENTE, INCLUYENDO LOS SOBRES QUE LAS CONTENGAN.*-----

FINALMENTE, EL LICITANTE **DISTRIBUIDORA DE GASES INDUSTRIALES Y MEDICINALES S.A. DE C.V., SE DESCALIFICÓ** TODA VEZ QUE NO PRESENTÓ: **COPIA DEL ACUSE SELLADO DEL ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, NO SE GENERA UN CONFLICTO DE INTERÉS...** TAL COMO SE SOLICITA EN EL PUNTO 7.2.22, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN I DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 10, DE LA DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES NUMERAL 10.1 DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN QUE A LA LETRA DICE: 4. *Incumplan con los requisitos, información, anexos o documentos requeridos en las bases.*-----

DERIVADO DE LO ANTERIOR, SE PROCEDIÓ A LA LECTURA DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, CUYAS PROPOSICIONES TÉCNICAS FUERON ACEPTADAS, DANDO LECTURA A LOS IMPORTES CON Y SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; PROCEDIÉNDOSE A LA FIRMA DE LAS PROPOSICIONES EN SUS ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS POR PARTE DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, ASÍ COMO LOS REPRESENTANTES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE LO CUAL SE DEJÓ CONSTANCIA EN EL ACTA DE LA JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DOCUMENTOS QUE FUERON FIRMADOS Y RUBRICADOS POR TODOS LOS ASISTENTES Y QUE CORREN AGREGADOS EN EL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN, DIFUNDIÉNDOSE EN LA PÁGINA DE LA CONVOCANTE.-----

CONSIDERANDOS

I.- QUE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN ESTÁ LEGALMENTE FACULTADA PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LPN-103T00000-021-2023**, DE CONFORMIDAD EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 72 PÁRRAFO CUARTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 77 BIS, 16 DE LA LEY GENERAL DE SALUD; 4º, 10 SEGUNDO PÁRRAFO, 1, 3, 38, 40, 44 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 1º DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN, 1º DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, 9 BIS, 186 Y 213 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 1º FRACCIÓN I, 2º, 7º, 10, 26 FRACCIÓN I, 27 FRACCIÓN I, 28, 29 FRACCIÓN II, 31, 35, 36, 37, 39, 43 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 25 FRACCIONES I, III, XXVI, XLIII, XLV, XLVIII, L, LV, LXXVI Y LXXVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ; ARTICULO 56 DEL DECRETO 461 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL NÚM. EXT. 518 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2022.-----



2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

II.- QUE EN SUJECCIÓN A LA NORMATIVIDAD DE LA MATERIA, LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DEBEN SER INTEGRALES CONSIDERANDO COMO CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EL CUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES SOLICITADAS, EN SUS ASPECTOS TÉCNICOS, LEGALES Y ECONÓMICOS, CONFORME A LO SEÑALADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES ASÍ COMO EL PRECIO OFRECIDO Y LOS DESCUENTOS OTORGADOS; EN ESTE CONTEXTO, UNA VEZ ANALIZADAS LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS DE LOS LICITANTES, SE PROCEDIERON A ANALIZAR LAS OFERTAS ECONÓMICAS, ORIENTÁNDOSE LA ADJUDICACIÓN A FAVOR DE LAS PROPUESTAS QUE HABIENDO CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS PRESENTAN LA OFERTA MÁS CONVENIENTE AL INTERÉS DE LA CONVOCANTE.

QUE CON EL OBJETO DE VERIFICAR QUE LOS RENGLONES OFERTADOS SE SUJETAN A LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE EN LAS BASES, ANEXO TÉCNICO Y ACLARACIONES TOMADAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, LA COMISIÓN EVALUADORA Y LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, PROCEDIERON A LA REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, DOCUMENTACIÓN Y LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 1.3 DE LAS BASES EN CUANTO A QUE LA ADJUDICACIÓN **SE OTORGARÁ POR UNO, VARIOS O EL TOTAL DE LOS RENGLONES EN CONCURSO**, SEGÚN EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN A LOS LICITANTES QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y FICHAS TÉCNICAS Y SATISFAGAN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS Y PROPONGAN LAS MEJORES CONDICIONES PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

III.- QUE DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN TÉCNICA CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES **1. HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO S.A. DE C.V., 2. DIMSA INTERPRETACIÓN MÉDICA S.A. DE C.V., 3. MEDIXSA S.A. DE C.V., 4. LABEQUIM S.A. DE C.V., 5.-CORPORATIVO PROVEEDOR DE EQUIPOS Y SERVICIOS PARA LABORATORIO S.A. DE C.V., 6.- BIODIST, S. A. DE C.V., 7.- MATERIAL DE CURACIÓN Y MEDICAMENTOS DE OAXACA S.A. DE C.V., 8.- GREPO S.A. DE C.V., 9.- INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD S.A. DE C.V., 10.- INDDCAMA DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO ESPECIALIZADO EN SALUD, S.A. DE C.V., 11.- INGENIERÍA CLÍNICA Y DISEÑO S.A. DE C.V., 12.- GRUPO M.O.B.S. S.A. DE C.V., 13.- GESURESTE S. DE R.L. DE C.V., 14.- BRAINS GLOBAL HEALTH TECH S.A.P.I. DE C.V., 15.- EQUIPOS BIOMÉDICOS PROFESIONALES S.A. DE C.V., 16.- SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO S.A. DE C.V., 17.- SOLU-TECHNOLOGY S.A. DE C.V., 18.- DEWIMED S.A., 19.- FEHLMEX S.A. DE C.V., 20.- COMPRA MAS S.A. DE C.V., y 21.- SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA S.A. DE C.V.**, LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA COMO ÁREA USUARIA Y EVALUADORA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN COMO ÁREA EVALUADORA DE LOS BIENES INFORMÁTICOS, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, ELABORARON LOS DICTÁMENES TÉCNICOS CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD CON LOS OFICIOS NÚMEROS **SESVER/DAM/SAPN/DATUPN/11888/2023** Y **SESVER/DA/DTI/0256/2023** SIGNADOS POR LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA Y EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ RESPECTIVAMENTE, LOS CUALES SE TRANSCRIBEN A CONTINUACIÓN:

INICIA TRANSCRIPCIÓN

DICTAMEN TÉCNICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-103T00000-021-2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, BIENES INFORMÁTICOS, EQUIPO ADMINISTRATIVO, EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL QUE SERÁN SOMETIDAS AL PROCESO DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN 2023

En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las **13:00 horas del día 01 de agosto de 2023**, estando presente en la Dirección de Atención Médica, ubicada en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, los **C.C. Dra.**





2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Romana Gutiérrez Polo, Directora de Atención Médica, **Dr. Alberto Moctezuma Vázquez**, Subdirector de Atención del Primer Nivel, **Dra. María de los Ángeles Pérez Gil**, Subdirectora de Atención Hospitalaria, **M.E. Alma Cristina Ballesteros Santiago**, Jefa del Departamento de Enfermería y **C.D. Eleana Elizabeth Ancona Fernández**, Coordinadora de Atención Estomatológica, con el objeto de llevar a cabo el Dictamen Técnico de la adquisición de **"Mobiliario, Bienes Informáticos, Equipo Administrativo, Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio para las Unidades de Primer y Segundo Nivel Que Serán Sometidas al Proceso de Acreditación y Reacreditación 2023"**, después de haber analizado las propuestas técnicas recibidas por parte de la Subdirección de Recursos Materiales, como resultado del acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas del proceso mencionado, se emite el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

1. PROVEEDOR: HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO S.A. DE C.V.

PARTIDAS OFERTADAS: 8, 11, 12, 24, 26, 39, 41, 44 y 52 (**NUEVE**)

PARTIDAS ACEPTADAS: 8, 11, 12, 24, 26, 41 y 52 (**SIETE**)

Lo anterior, debido a que las partidas cumplieron con todas las especificaciones técnicas requeridas y soporte documental requerido (catálogos, registros sanitarios vigente, certificados de buenas prácticas de fabricación y/o de calidad), cartas de respaldo, así mismo presentó cartas de cumplimiento en lugares de entregas y garantía. Todo esto a satisfacción del área requirente.

PARTIDAS NO ACEPTADAS: 39 y 44 (**DOS**)

La **partida 39**, en el punto 7.2 de su propuesta técnica (Anexo 2) oferta 7 derivaciones y su referencia del catálogo presentado, dice que es de 3 o 5 derivaciones. Lo anterior en incumplimiento al numeral 7.2.6 y las fichas técnicas de las Bases de la presente Licitación.

La **partida 44**, en el punto 1.1 de su propuesta (Anexo 2) oferta potencia de 20kw o mayor y la requerida en la ficha técnica es de 30 kw o mayor. En el punto 1.2 de su propuesta Técnica (Anexo 2) no especifica bien la corriente ofertada. En el punto 3.3 de su propuesta técnica (Anexo 2) no especifica lo ofertado. En el punto 7 de su propuesta técnica (Anexo 2), el peso ofertado está por arriba del que se requiere. El catálogo viene en inglés, sin traducción. Lo anterior en incumplimiento al numeral 7.2.6 y las fichas técnicas de las Bases de la presente Licitación.

2. PROVEEDOR: DIMSIA INTERPRETACIÓN MÉDICA S.A. DE C.V.

PARTIDAS OFERTADAS: 11, 24, 28, 30, 31, 50, 53, 54, 388, 402 y 406 (**ONCE**)

PARTIDAS ACEPTADAS: 11, 24, 50, 53, 54 y 402 (**SEIS**)

Lo anterior, debido a que las partidas cumplieron con todas las especificaciones técnicas requeridas y soporte documental requerido (catálogos, registros sanitarios vigente, certificados de buenas prácticas de fabricación y/o de calidad), cartas de respaldo, así mismo presentó cartas de cumplimiento en lugares de entregas y garantía. Todo esto a satisfacción del área requirente.

PARTIDAS NO ACEPTADAS: 28, 30, 31, 388 y 406 (**CINCO**)

La **partida 28**, no oferta el punto 4.2.2.-ensamblado en base de aluminio en su propuesta técnica (Anexo 2). Lo anterior en incumplimiento al numeral 7.2.6 y las fichas técnicas de las Bases de la presente Licitación.

La **partida 30**, En su propuesta técnica (Anexo 2) no especifica que oferta en los puntos 6, 7, 8, 14 y 18. Lo anterior en incumplimiento al numeral 7.2.6 y las fichas técnicas de las Bases de la presente Licitación.

La **partida 31**, oferta solo 3 piezas y se requieren 5. Lo anterior en incumplimiento al numeral 7.2.6 y al Anexo Técnico de las Bases de la presente Licitación.

Las **partidas 388 y 406** por incumplimiento en el punto 7.2.6 de las bases de licitación, que a la letra mencionan; "Toda la información técnica que indique las especificaciones y características de los bienes,



2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

teniendo que ser elaboradas en hojas membretadas de la empresa, utilizando el formato Anexo N° 2, debiendo establecer en este formato, por cada partida: nombre genérico, toda la descripción técnica de los bienes ofertados, marcados, enumerados y debidamente referenciadas las características de acuerdo a lo solicitado en las fichas técnicas, proporcionando manuales, catálogos y/o folletos ilustrativos emitidos directamente por el fabricante, que respalden, debidamente referenciadas al Anexo 2, las características ofertadas; estos sin tachaduras, enmendaduras o modificaciones, todo en idioma español".

3. PROVEEDOR: MEDIXSA S.A. DE C.V.

PARTIDAS OFERTADAS: 30, 395 y 409 (TRES)

PARTIDAS ACEPTADAS: 30, 395 y 409 (TRES)

Lo anterior, debido a que las partidas cumplieron con todas las especificaciones técnicas requeridas y soporte documental requerido (catálogos, registros sanitarios vigente, certificados de buenas prácticas de fabricación y/o de calidad), cartas de respaldo, así mismo presentó cartas de cumplimiento en lugares de entregas y garantía. Todo esto a satisfacción del área requirente.

PARTIDAS NO ACEPTADAS: 0 (CERO)

4. PROVEEDOR: LABEQUIM S.A. DE C.V.

PARTIDAS OFERTADAS: 48 (UNA)

PARTIDAS ACEPTADAS: 48 (UNA)

Lo anterior, debido a que las partidas cumplieron con todas las especificaciones técnicas requeridas y soporte documental requerido (catálogos, registros sanitarios vigente, certificados de buenas prácticas de fabricación y/o de calidad), cartas de respaldo, así mismo presentó cartas de cumplimiento en lugares de entregas y garantía. Todo esto a satisfacción del área requirente.

PARTIDAS NO ACEPTADAS: 0 (CERO)

5. PROVEEDOR: CORPORATIVO PROVEEDOR DE EQUIPOS Y SERVICIOS PARA LABORATORIO S.A. DE C.V.

PARTIDAS OFERTADAS: 36 y 51 (DOS)

PARTIDAS ACEPTADAS: 0 (CERO)

PARTIDAS NO ACEPTADAS: 36 y 51 (DOS)

La **partida 36**, la propuesta técnica (Anexo 2) no se encuentra debidamente referenciado con el catálogo presentado, Lo anterior, en incumplimiento al numeral 7.2.6 de las bases de licitación.

La **partida 51**, la propuesta técnica (Anexo 2) no se encuentra debidamente referenciado con el catálogo presentado, Lo anterior, en incumplimiento al numeral 7.2.6 de las bases de licitación.

6. PROVEEDOR: BIODIST S.A. DE C.V.

PARTIDAS OFERTADAS: 20, 23, 33, 36, 43, 45, 46, 47, 48, 49 y 51 (ONCE)

PARTIDAS ACEPTADAS: 20, 33, 36, 43, 45, 46, 47, 49 y 51 (NUEVE)

Lo anterior, debido a que las partidas cumplieron con todas las especificaciones técnicas requeridas y soporte documental requerido (catálogos, registros sanitarios vigente, certificados de buenas prácticas de fabricación

2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

y/o de calidad), cartas de respaldo, así mismo presentó cartas de cumplimiento en lugares de entregas y garantía. Todo esto a satisfacción del área requirente.

PARTIDAS NO ACEPTADAS: 23 y 48 (DOS)

La **partida 23**, las características ofertadas en anexo dos, no coinciden con las referencias en manuales y folletos.

La **partida 48**, las características ofertadas en anexo dos, no coinciden con las referencias en manuales y folletos.

7. PROVEEDOR: MATERIAL DE CURACIÓN Y MEDICAMENTOS DE OAXACA S.A DE C.V

PARTIDAS OFERTADAS: 7, 11, 24, 26, 28, 50, 63, 383, 385, 386, 387, 389, 391, 393, 400, 401, 402, 403, 404, 406, 407, 412, 413, 415, 416, 417, 419, 420, 428, 432 y 442 (**TREINTA Y UNO**)

PARTIDAS ACEPTADAS: 63 (UNA)

Lo anterior, debido a que las partidas cumplieron con todas las especificaciones técnicas requeridas y soporte documental requerido (catálogos, registros sanitarios vigente, certificados de buenas prácticas de fabricación y/o de calidad), cartas de respaldo, así mismo presentó cartas de cumplimiento en lugares de entregas y garantía. Todo esto a satisfacción del área requirente.

PARTIDAS NO ACEPTADAS: 7, 11, 24, 26, 28, 50, 383, 385, 386, 387, 389, 391, 393, 400, 401, 402, 403, 404, 406, 407, 412, 413, 415, 416, 417, 419, 420, 428, 432 y 442 (**TREINTA**)

Las **partidas 7, 11, 24, 26, 28 y 50**, su propuesta técnica (Anexo2) no se encuentra debidamente referenciado al catálogo presentado, como se solicita en el punto 7.2.6 de las bases.

Las **partidas 383, 385, 386, 387, 389, 391, 393, 400, 401, 402, 403, 404, 412, 413, 415, 416, 417, 419, 420, 428 y 432** por incumplimiento en el punto 7.2.12 de las bases de licitación, que a la letra mencionan; "En relación a los registros sanitarios, deberán estar vigentes, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la ley general de salud, debidamente identificado por el número de partida.

En caso de que el registro sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, o se encuentre dentro de los 150 días naturales previos a su vencimiento conforme al artículo 376 de la ley general de salud".

Las **partidas 406 y 407** por incumplimiento en el punto 7.2.6 de las bases de licitación, que a la letra mencionan; "Toda la información técnica que indique las especificaciones y características de los bienes, teniendo que ser elaboradas en hojas membretadas de la empresa, utilizando el formato Anexo N° 2, debiendo establecer en este formato, por cada partida: nombre genérico, toda la descripción técnica de los bienes ofertados, marcados, enumerados y debidamente referenciadas las características de acuerdo a lo solicitado en las fichas técnicas, proporcionando manuales, catálogos y/o folletos ilustrativos emitidos directamente por el fabricante, que respalden, debidamente referenciadas al Anexo 2, las características ofertadas; estos sin tachaduras, enmendaduras o modificaciones, todo en idioma español".

La **partida 442**, no se acepta, debido a que no se encontró ninguna información técnica, en su propuesta.

8. PROVEEDOR: GREPO S.A. DE C.V.

PARTIDAS OFERTADAS: 8, 30, 39, 41, 44, 52, 53, 54, 55, 68, 69, 70, 79, 83, 87, 90, 100, 102, 113, 117, 123, 138, 157, 158, 171, 172, 190, 191, 192, 195, 200, 202, 204, 207, 209, 212, 223, 224, 236, 238, 243, 246, 247, 249, 251, 272, 283, 284, 287, 288, 290, 293, 305, 306, 307, 309, 313, 315, 326, 327, 331, 332, 335, 338, 339, 349, 362, 365, 367, 374 y 381 (**SETENTA Y UNO**)

PARTIDAS ACEPTADAS: 68, 69, 70, 79, 83, 87, 90, 100, 102, 113, 117, 123, 138, 157, 158, 171, 172, 190, 191, 192, 195, 200, 202, 204, 207, 209, 212, 223, 224, 236, 238, 243, 246, 247, 249, 251, 272, 283, 284, 287, 288, 290, 293, 305, 306, 307, 309, 313, 315, 326, 327, 331, 332, 335, 338, 339, 349, 362, 365, 367, 374 y 381. (**SESENTA Y DOS**)

2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Lo anterior, debido a que las partidas cumplieron con todas las especificaciones técnicas requeridas y soporte documental requerido (catálogos, registros sanitarios vigente, certificados de buenas prácticas de fabricación y/o de calidad), cartas de respaldo, así mismo presentó cartas de cumplimiento en lugares de entregas y garantía. Todo esto a satisfacción del área requirente.

PARTIDAS NO ACEPTADAS: 8, 30, 39, 41, 44, 52, 53, 54, 55 (NUEVE)

La **partida 8**, el Anexo 2, no se encuentra referenciado como se solicita en el punto 7.2.6 de las bases. En los puntos 2.1, 2.2, 2.11, 3.4.1, 3.5.1, 3.7.1, 4.1.2, 6.5, 7.2, 7.3, 8.1, 8.2, 1.3, del Anexo 2, no se especifican las características del equipo ofertado.

La **partida 30**, el Anexo 2 no se encuentra referenciado como se solicita en el punto 7.2.6 de las bases. En los puntos 5, 6, 7, 8, 19.1 y 20 del Anexo 2, no se especifican las características del equipo ofertado.

La **partida 39**, el Anexo 2, no se encuentra referenciado como se solicita en el punto 7.2.6 de las bases. En los puntos 1, 2, 7.2, 10 y 14.2 del Anexo 2, no se especifican las características del equipo ofertado.

La **partida 41**, el Anexo 2, no se encuentra referenciado como se solicita en el punto 7.2.6 de las bases. En los puntos 2, 3, 6.2, 6.3, 7, 8.1 y 18 del Anexo 2, no se especifican las características del equipo ofertado.

La **partida 44**, el Anexo 2 no se encuentra referenciado como se solicita en el punto 7.2.6 de las bases. En los puntos 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 2.1, 3.1, 3.2, 3.3, 3.5, 3.6, 6, 7, del Anexo 2, no se especifican las características del equipo ofertado.

La **partida 52**, el Anexo 2 no se encuentra referenciado como se solicita en el punto 7.2.6 de las bases. En los puntos 2, 6, 7, 8, 9, 16, 17, 18, 19, 23.1, 23.2, 23.3, 23.4, 23.5 y 23.6, del Anexo 2, no se especifican las características del equipo ofertado.

La **partida 53**, el Anexo 2 no se encuentra referenciado como se solicita en el punto 7.2.6 de las bases. En los puntos 1.1, 1.3, 2.1, 2.5, 2.6, 3.1, 3.2, 3.3, 4.7, 5.15, 7.3, 7.6 y 7.7 del Anexo 2, no se especifican las características del equipo ofertado.

La **partida 54**, el Anexo 2 no se encuentra referenciado como se solicita en el punto 7.2.6 de las bases. En los puntos 1.4, 1.6 y 2.7 del Anexo 2, no se especifican las características del equipo ofertado.

La **partida 55**, el Anexo 2 no se encuentra referenciado como se solicita en el punto 7.2.6 de las bases. En los puntos 5, 5.1, 6 y 7 del Anexo 2, no se especifican las características del equipo ofertado.

9. PROVEEDOR: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD S.A. DE C.V.

PARTIDAS OFERTADAS: 5, 6, 9, 11, 17, 26, 27, 28, 29, 30, 39, 49, 50, 53, 55, 59, 63, 382, 383, 401, 409, 412, 414, 415, 416, 418 y 432 (VEINTISIETE)

PARTIDAS ACEPTADAS: 5, 17, 39, 49, 55, 59, 63, 382, 383, 401, 409, 412, 414, 415, 416, 418 y 432 (DIECISIETE)

Lo anterior, debido a que las partidas cumplieron con todas las especificaciones técnicas requeridas y soporte documental requerido (catálogos, registros sanitarios vigente, certificados de buenas prácticas de fabricación y/o de calidad), cartas de respaldo, así mismo presentó cartas de cumplimiento en lugares de entregas y garantía. Todo esto a satisfacción del área requirente.

PARTIDAS NO ACEPTADAS: 6, 9, 11, 26, 27, 28, 29, 30, 50 y 53 (DIEZ)

La **partida 6**, en el punto 5 del Anexo 2, oferta un ancho de 64cm, en ficha técnica se solicita un ancho de 65 cm. En el punto 11 del Anexo 2, no se especifica el grosor del bien ofertado. En incumplimiento al numeral 7.2.6 y la ficha técnica de las bases.

La **partida 9**, en el punto 2 del Anexo 2, oferta rotor con capacidad de 6 tubos, en ficha técnica se solicita con capacidad de 12 tubos. En incumplimiento al numeral 7.2.6 y la ficha técnica de las bases.

La **partida 11**, en el punto 23 del Anexo 2 oferta un foco de repuesto, en ficha técnica se solicitan 2 focos de repuesto para la lámpara de examinación. En incumplimiento al numeral 7.2.6 y la ficha técnica de las bases.

La **partida 26**, en el punto 8 del Anexo 2, no se especifica si oferta pedestal rodable con sistema de frenos o fijación en al menos dos ruedas. En incumplimiento al numeral 7.2.6 y la ficha técnica de las bases.

La **partida 27**, en el punto 4.3, del Anexo 2, no es específico, en la característica técnica del equipo ofertado y no incluye información adicional que permita evaluar este punto. En incumplimiento al numeral 7.2.6 y la ficha técnica de las bases.

2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

La **partida 28**, en el punto 4.3, del Anexo 2, no es específico, en la característica técnica del equipo ofertado y no incluye información adicional que permita evaluar este punto. En incumplimiento al numeral 7.2.6 y la ficha técnica de las bases.

La **partida 29**, en el punto 4.3, del Anexo 2, no es específico, en la característica técnica del equipo ofertado y no incluye información adicional que permita evaluar este punto. En incumplimiento al numeral 7.2.6 y la ficha técnica de las bases.

La **partida 30**, en el punto 17 del Anexo 2, oferta batería interna con indicador de carga, pero la referencia en el folleto dice batería recargable con cargador e indicador de nivel de carga, no se especifica si la batería es interna y no existe alguna otra referencia de confirme esta característica. En incumplimiento al numeral 7.2.6 y la ficha técnica de las bases.

La **partida 50**, en el punto 4.2 del Anexo 2, no es específico con la tecnología en a ofertar, no oferta el punto 14.2 como se solicitó en ficha técnica. En incumplimiento al numeral 7.2.6 y la ficha técnica de las bases.

La **partida 53**, en el Anexo 2 no oferta los puntos 12.2,12.3 y 12.4. En incumplimiento al numeral 7.2.6 y la ficha técnica de las bases.

10. PROVEEDOR: INDDCAMA DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO ESPECIALIZADO EN SALUD S.A. DE C.V.

PARTIDAS OFERTADAS: 8, 12, 27, 28, 29, 49, 50, 52 y 53 (NUEVE)

PARTIDAS ACEPTADAS: 0 (CERO)

PARTIDAS NO ACEPTADAS: 8, 12, 27, 28, 29, 49, 50, 52 y 53 (NUEVE)

La **partida 8**, en los puntos 2.2,2.4,2.8, 2.8.1, del Anexo 2, no describen las características específicas del bien ofertado. En incumplimiento al numeral 7.2.6 y la ficha técnica de las bases.

La **partida 12**, en los puntos 1,5,11, y 17 del Anexo 2, no describen las características específicas del bien ofertado. En incumplimiento al numeral 7.2.6 y la ficha técnica de las bases.

La **partida 27**, en los puntos 3.2, 4.2.3, 4.3, 4.4, 4.5.1, del Anexo 2 no describen las características específicas del bien ofertado. En incumplimiento al numeral 7.2.6 y la ficha técnica de las bases.

La **partida 28**, en los puntos 3.2, 4.2.3, 4.3, 4.4, 4.5.1, del Anexo 2, no describen las características específicas del bien ofertado. En incumplimiento al numeral 7.2.6 y la ficha técnica de las bases.

La **partida 29**, en los puntos 3.2, 4.2.3, 4.3 y 4.4, del Anexo 2, no describen las características específicas del bien ofertado. En incumplimiento al numeral 7.2.6 y la ficha técnica de las bases.

La **partida 49**, en los puntos 1,3,8,10,13, del Anexo 2, no describen las características específicas del bien ofertado. En incumplimiento al numeral 7.2.6 y la ficha técnica de las bases.

La **partida 50**, en los puntos 1.3,1.8, 2.4,3.3, del Anexo 2, no describen las características específicas del bien ofertado. En incumplimiento al numeral 7.2.6 y la ficha técnica de las bases.

La **partida 52**, en los puntos 3,5,6,7,8 del Anexo 2, no describen las características específicas del bien ofertado. En incumplimiento al numeral 7.2.6 y la ficha técnica de las bases.

La **partida 53**, en los puntos 1.3, 3.1, 3.2, 3.3,7.3 del anexo dos, no describen las características específicas del bien ofertado. En incumplimiento al numeral 7.2.6 y la ficha técnica de las bases.

11. PROVEEDOR: INGENIERÍA CLÍNICA Y DISEÑO S.A. DE C.V.

PARTIDAS OFERTADAS: 38, 39, 53 y 56 (CUATRO)

PARTIDAS ACEPTADAS: 38, 39 y 56 (TRES)

Lo anterior, debido a que las partidas cumplieron con todas las especificaciones técnicas requeridas y soporte documental requerido (catálogos, registros sanitarios vigente, certificados de buenas prácticas de fabricación y/o de calidad), cartas de respaldo, así mismo presentó cartas de cumplimiento en lugares de entregas y garantía. Todo esto a satisfacción del área requirente.

PARTIDAS NO ACEPTADAS: 53 (UNA)

2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

La **partida 53**, en el punto 4.7 de la propuesta técnica donde se oferta: con volumen garantizado o volumen controlado o limitado por presión, no se encuentra la referencia de este punto en la página 215, del catálogo presentado. En incumplimiento al numeral 7.2.6 de las bases.

12. PROVEEDOR: GRUPO M.O.B.S. S.A. DE C.V.

PARTIDAS OFERTADAS: 8, 11, 14, 15, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 39, 41, 43, 44, 50, 51, 52, 53, 68, 247, 298, 331, 383, 385, 401, 407, 409, 412, 415, 421, 432 y 442 (**TREINTA Y TRES**)

PARTIDAS ACEPTADAS: 27, 28, 29, 30, 31, 44, 53, 68, 247, 298, 331, 383, 409, 412, 415, 421, 432 y 442. (**DIECIOCHO**)

Lo anterior, debido a que las partidas cumplieron con todas las especificaciones técnicas requeridas y soporte documental requerido (catálogos, registros sanitarios vigente, certificados de buenas prácticas de fabricación y/o de calidad), cartas de respaldo, así mismo presentó cartas de cumplimiento en lugares de entregas y garantía. Todo esto a satisfacción del área requirente.

PARTIDAS NO ACEPTADAS: 8, 11, 14, 15, 24, 26, 39, 41, 43, 50, 51, 52, 385, 401 y 407 (**QUINCE**)

La **partida 8**, en el Anexo 2, no especifica modelo del laringoscopio que oferta, por lo que no se puede verificar las características con el catálogo y los registros sanitarios presentados. En incumplimiento al numeral 7.2.6 y la ficha técnica de las bases.

La **partida 11**, en el punto 8.5 del Anexo 2 oferta con sistema que permita dar posición al neonato en trendelenburg con un ángulo de inclinación de 12 grados y de manera continua, en ficha técnica se solicita con sistema que permita dar posición al neonato en trendelenburg y contratrendelenburg con un ángulo de inclinación de 12 grados como mínimo y de manera continua. El punto 5.2 del Anexo 2, no se encuentra referenciado. No se encontraron certificados de calidad. En incumplimiento a los numerales 7.2.6, 7.2.12 y la ficha técnica de las bases

La **partida 14**, en el Anexo 2 no oferta los puntos 2.1, 2.2, 2.3, 3, 4, 5, 6.2, 7, 8.1, 8.2, 8.3, 9, 9.1, 9.2, 9.3, 9.4, 9.5, 10, 11.2, 11.3, 11.4, 11.5, 11.6 y 14. En incumplimiento al numeral 7.2.6 y la ficha técnica de las bases.

La **partida 15**, en el Anexo 2 no oferta los puntos 6, 7, 7.1.1 y 7.1.2. En incumplimiento al numeral 7.2.6 y la ficha técnica de las bases.

La **partida 24**, en el punto 5.14 del Anexo 2 oferta con ajuste continuo de inclinación para proporcionar al neonato posiciones de trendelenburg y trendelenburg inverso, con un ángulo de inclinación de 12 grados, pero en folleto no especifica el Angulo de inclinación. En el punto 11.3 del Anexo 2, no especifica la tecnología del equipo ofertado. En incumplimiento al numeral 7.2.6 y la ficha técnica de las bases.

La **partida 26**, el DOF anexado no se encuentra el equipo lámpara de fototerapia, así mismo no presenta referencia. En incumplimiento al numeral 7.2.6 de las bases.

La **partida 39**, en el punto 7.1 del Anexo 2 oferta de 8 curvas simultáneas, en ficha técnica se solicita de al menos 11 curvas simultáneas. En incumplimiento a la ficha técnica de las bases

La **partida 41**, en el punto 2 del Anexo 2 oferta mesa con peso <0.300 kg., no invasivo, para monitorizar la saturación de oxígeno (spo2), así como la forma de onda pletismografica y la frecuencia de pulso (fp), en ficha técnica se solicita equipo de mesa con peso entre 2 a 3 kg., no invasivo, para monitorizar la saturación de oxígeno (spo2), así como la forma de onda pletismografica y la frecuencia de pulso (fp o fc). En incumplimiento a la ficha técnica de las bases

La **partida 43**, en el punto 6 en el Anexo 2 oferta con dos parrillas, pero no especifica si se encuentran ventiladas como se solicitan en ficha técnica. En incumplimiento a la ficha técnica de las bases

La **partida 50**, en el punto 3.1.2 del Anexo 2, no especifica las características técnicas del bien ofertado. No se oferta el punto 7.15. En incumplimiento al numeral 7.2.6 y la ficha técnica de las bases

La **partida 51**, en el punto 3 del Anexo 2 oferta placa fría con temperatura de 30 hasta 15°C, en ficha técnica, se solicita placa fría con temperatura hasta -6°C con regulación automática y capacidad de carga mínima de 65 bloques solidificados en 30 min. No oferta los puntos 13, 14, 15, 16, 17, 18, 18.1, 18.2 y 19. En incumplimiento al numeral 7.2.6 y la ficha técnica de las bases.

La **partida 52**, en los puntos 3, y 9 del Anexo 2, no especifica las características técnicas del equipo ofertado. En el punto 23.1 del Anexo 2 oferta: lineal con el rango de 2.5 mhz a 9 mhz para estudios vasculares, partes

2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

pequeñas, músculo esquelético con frecuencias armónicas, en ficha técnica se solicita: lineal con el rango de 5 mhz o menor a 16 mhz o mayor para estudios vasculares, partes pequeñas, músculo esquelético con frecuencias armónicas. En el punto 23.3 del Anexo 2 oferta intracavitario con el rango de 1.2 mhz a 6 mhz con frecuencias armónicas, en ficha técnica se solicita intracavitario con el rango de 4mhz o menor a 8 mhz o mayor, con frecuencias armonicas. En incumplimiento a la ficha técnica de las bases

Las **partidas 385 y 401** por incumplimiento en el punto 7.2.6 de las bases de licitación, que a la letra mencionan; *"Toda la información técnica que indique las especificaciones y características de los bienes, teniendo que ser elaboradas en hojas membretadas de la empresa, utilizando el formato Anexo N° 2, debiendo establecer en este formato, por cada partida: nombre genérico, toda la descripción técnica de los bienes ofertados, marcados, enumerados y debidamente referenciadas las características de acuerdo a lo solicitado en las fichas técnicas, proporcionando manuales, catálogos y/o folletos ilustrativos emitidos directamente por el fabricante, que respalden, debidamente referenciadas al Anexo 2, las características ofertadas; estos sin tachaduras, enmendaduras o modificaciones, todo en idioma español"*.

La **partida 407** por incumplimiento en el punto 7.2.12 de las bases de licitación, que a la letra mencionan; *"En relación a los registros sanitarios, deberán estar vigentes, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la ley general de salud, debidamente identificado por el número de partida."*

En caso de que el registro sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, o se encuentre dentro de los 150 días naturales previos a su vencimiento conforme al artículo 376 de la ley general de salud".

13. PROVEEDOR: GESURESTE S. DE R.L. DE C.V.

PARTIDAS OFERTADAS: 382, 383, 384, 385, 386, 387, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 397, 398, 399, 400, 401, 403, 404, 408, 413, 414, 415, 416, 421, 425, 426, 427 y 432 (**VEINTINUEVE**)

PARTIDAS ACEPTADAS: 382, 383, 385, 386, 387, 391, 393, 394, 400, 401, 404, 413, 414, 415, 416, 425, 426, 427 y 432 (**DIECINUEVE**)

Lo anterior, debido a que las partidas cumplieron con todas las especificaciones técnicas requeridas y soporte documental requerido (catálogos, registros sanitarios vigente, certificados de buenas prácticas de fabricación y/o de calidad), cartas de respaldo, así mismo presentó cartas de cumplimiento en lugares de entregas y garantía. Todo esto a satisfacción del área requirente.

PARTIDAS NO ACEPTADAS: 384, 389, 390, 392, 397, 398, 399, 403, 408 y 421 (**DIEZ**)

Las **partidas 384, 389, 392, 397, 398 y 403** por incumplimiento en el punto 7.2.6 de las bases de licitación, que a la letra mencionan; *"Toda la información técnica que indique las especificaciones y características de los bienes, teniendo que ser elaboradas en hojas membretadas de la empresa, utilizando el formato Anexo N° 2, debiendo establecer en este formato, por cada partida: nombre genérico, toda la descripción técnica de los bienes ofertados, marcados, enumerados y debidamente referenciadas las características de acuerdo a lo solicitado en las fichas técnicas, proporcionando manuales, catálogos y/o folletos ilustrativos emitidos directamente por el fabricante, que respalden, debidamente referenciadas al Anexo 2, las características ofertadas; estos sin tachaduras, enmendaduras o modificaciones, todo en idioma español"*.

Las **partidas 399 y 421** por incumplimiento en el punto 7.2.10 de las bases de licitación, que a la letra mencionan; *"Carta de respaldo ORIGINAL del (los) fabricante(s) y/o filial en México, y/o distribuidor primario, y/o titular del registro sanitario bajo protesta de decir verdad, donde acredite fehacientemente que el (los) fabricante(s) cuentan con la capacidad de producción de las partidas y que se obliga solidariamente con el licitante a cumplir fiel y oportunamente la oferta presentada en la licitación. La carta de respaldo deberá tener como máximo 10 días hábiles de haber sido expedida al momento del acto de apertura de propuestas técnicas y económicas y deberá ser específicamente para la presente licitación, misma que en su caso se verificará su autenticidad. Asimismo, deberá especificar renglón, nombre del bien y marca que respalda"*.

Las **partidas 390 y 408** por incumplimiento en el punto 7.2.12 de las bases de licitación, que a la letra mencionan; *"En relación a los registros sanitarios, deberán estar vigentes, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la ley general de salud, debidamente identificado por el número de partida."*

2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

En caso de que el registro sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, o se encuentre dentro de los 150 días naturales previos a su vencimiento conforme al artículo 376 de la ley general de salud".

14. PROVEEDOR: BRAINS GLOBAL HEALTH TECH S.A.P.I. DE C.V.

PARTIDAS OFERTADAS: 44 y 52 (DOS)

PARTIDAS ACEPTADAS: 44 y 52 (DOS)

Lo anterior, debido a que las partidas cumplieron con todas las especificaciones técnicas requeridas y soporte documental requerido (catálogos, registros sanitarios vigente, certificados de buenas prácticas de fabricación y/o de calidad), cartas de respaldo, así mismo presentó cartas de cumplimiento en lugares de entregas y garantía. Todo esto a satisfacción del área requirente.

PARTIDAS NO ACEPTADAS: 0 (CERO)

15. PROVEEDOR: EQUIPOS BIOMÉDICOS PROFESIONALES S.A. DE C.V.

PARTIDAS OFERTADAS: 17 (UNA)

PARTIDAS ACEPTADAS: 17 (UNA)

Lo anterior, debido a que la partida cumplió con todas las especificaciones técnicas requeridas y soporte documental requerido (catálogos, registros sanitarios vigente, certificados de buenas prácticas de fabricación y/o de calidad), cartas de respaldo, así mismo presentó cartas de cumplimiento en lugares de entregas y garantía. Todo esto a satisfacción del área requirente.

PARTIDAS NO ACEPTADAS: 0 (CERO)

16. PROVEEDOR: SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.

PARTIDAS OFERTADAS: 8 (UNA)

PARTIDAS ACEPTADAS: 8 (UNA)

Lo anterior, debido a que la partida cumplió con todas las especificaciones técnicas requeridas y soporte documental requerido (catálogos, registros sanitarios vigente, certificados de buenas prácticas de fabricación y/o de calidad), cartas de respaldo, así mismo presentó cartas de cumplimiento en lugares de entregas y garantía. Todo esto a satisfacción del área requirente.

PARTIDAS NO ACEPTADAS: 0 (CERO)

17. PROVEEDOR: SOLU-TECHNOLOGY S.A. DE C.V.

PARTIDAS OFERTADAS: 229, 232, 237, 238, 245, 247, 251, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 389, 390, 391, 392, 393, 397, 398, 399, 400, 401, 404, 405, 406, 408, 409, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442 y 443 (SESENTA)

PARTIDAS ACEPTADAS: 382, 385, 386, 399, 400, 401, 404, 413, 414, 417, 418, 420, 421, 422, 423, 425, 426, 427, 428, 432, 433, 434, 435, 437, 438, 439, 442 y 443 (VEINTIOCHO)

Lo anterior, debido a que las partidas cumplieron con todas las especificaciones técnicas requeridas y soporte documental requerido (catálogos, registros sanitarios vigente, certificados de buenas prácticas de fabricación y/o de calidad), cartas de respaldo, así mismo presentó cartas de cumplimiento en lugares de entregas y garantía. Todo esto a satisfacción del área requirente.



2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

PARTIDAS NO ACEPTADAS: 229, 232, 237, 238, 245, 247, 251, 383, 384, 387, 389, 390, 391, 392, 393, 397, 398, 405, 406, 408, 409, 411, 412, 415, 416, 419, 424, 429, 431, 436, 440 y 441 (**TREINTA Y DOS**)
Las **partidas 229, 232, 237, 238, 245, 247, 251, 436, 440 y 441**, no se aceptan debido a que el bien ofertado no especifica en algunas filas del set las longitudes del instrumental solicitado, y no cumplen con la descripción del bien.

Las **partidas 383, 384, 387, 389, 390, 391, 392, 393, 397, 398, 405, 406, 408, 409, 411, 412, 415, 416, 419, 424, 429 y 431** por incumplimiento en el punto 7.2.12 de las bases de licitación, que a la letra mencionan; "Se deberá anexar fotocopia de dichos documentos en cada uno de los equipos propuestos de acuerdo a lo establecido en el punto 7.2.6.

En relación a los registros sanitarios, deberán estar vigentes, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la ley general de salud, debidamente identificado por el número de partida.

En caso de que el registro sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, o se encuentre dentro de los 150 días naturales previos a su vencimiento conforme al artículo 376 de la ley general de salud".

18. PROVEEDOR: DEWIMED S.A.

PARTIDAS OFERTADAS: 27, 28, 29, 30, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 85, 86, 87, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 146, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 178, 181, 182, 187, 190, 191, 192, 193, 195, 197, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 211, 212, 213, 214, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 258, 259, 260, 263, 264, 265, 267, 271, 272, 273, 275, 278, 279, 280, 281, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 337, 338, 339, 340, 342, 343, 344, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 377, 380, 402, 406, 424, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 442 y 443 (**DOSCIENTAS SETENTA Y TRES**)

PARTIDAS ACEPTADAS: 27, 28, 29, 30, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 78, 79, 80, 81, 85, 86, 87, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 146, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 157, 158, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 170, 172, 173, 174, 175, 176, 178, 181, 182, 187, 190, 191, 192, 193, 195, 197, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 211, 212, 213, 214, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 223, 224, 225, 226, 227, 229, 234, 236, 237, 239, 240, 242, 244, 245, 246, 247, 249, 253, 271, 273, 278, 279, 280, 281, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 293, 295, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 337, 338, 339, 342, 343, 344, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 366, 367, 370, 372, 373, 374, 375, 377, 402, 406, 435, 437, 438, 439, 440, 442 y 443. (**DOSCIENTOS TREINTA**)

Lo anterior, debido a que las partidas cumplieron con todas las especificaciones técnicas requeridas y soporte documental requerido (catálogos, registros sanitarios vigente, certificados de buenas prácticas de fabricación y/o de calidad), cartas de respaldo, así mismo presentó cartas de cumplimiento en lugares de entregas y garantía. Todo esto a satisfacción del área requirente.

PARTIDAS NO ACEPTADAS: 82, 156, 171, 228, 230, 231, 232, 233, 235, 238, 241, 243, 248, 250, 251, 252, 254, 255, 258, 259, 260, 263, 264, 265, 267, 272, 275, 292, 294, 296, 313, 314, 315, 334, 335, 340, 368, 369, 371, 380, 424, 434 y 436. (**CUARENTA Y TRES**)

La **partida 82**, el modelo referido en el catálogo, no corresponde al instrumental solicitado. En incumplimiento al numeral 7.2.6 y al anexo técnico de las Bases.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

La **partida 156**, la propuesta técnica no corresponde a la descripción del instrumento solicitado. En incumplimiento al numeral 7.2.6 y al anexo técnico de las Bases.

La **partida 171**, la longitud en la propuesta técnica es mayor a la solicitada en la ficha técnica. En incumplimiento al anexo técnico de las Bases.

Las **partidas 228, 230, 231, 232, 233, 235, 238, 241, 243, 248, 250, 251, 252, 254, 255, 258, 259, 260, 263, 264, 265, 267, 272, 275, 292, 294, 296, 313, 314, 315, 334, 335, 340, 368, 369, 371, 380, 434 y 436**, no se aceptan debido a que el bien ofertado no especifica en algunas filas del set las longitudes, no se especifica que sea curvo o recto, dimensiones de la valva o si cuenta con dientes o no del instrumental solicitado, y no cumplen con la descripción del bien.

La **partida 424** por incumplimiento en el punto 7.2.6 de las bases de licitación, que a la letra mencionan; *"Toda la información técnica que indique las especificaciones y características de los bienes, teniendo que ser elaboradas en hojas membretadas de la empresa, utilizando el formato Anexo N° 2, debiendo establecer en este formato, por cada partida: nombre genérico, toda la descripción técnica de los bienes ofertados, mercados, enumerados y debidamente referenciadas las características de acuerdo a lo solicitado en las fichas técnicas, proporcionando manuales, catálogos y/o folletos ilustrativos emitidos directamente por el fabricante, que respalden, debidamente referenciadas al Anexo 2, las características ofertadas; estos sin tachaduras, enmendaduras o modificaciones, todo en idioma español"*.

19. PROVEEDOR: FEHLMEX S.A. DE C.V.

PARTIDAS OFERTADAS: 17, 27, 28, 29, 30, 59, 405, 417, 420 y 430 (**DIEZ**)

PARTIDAS ACEPTADAS: 17, 27, 28, 29, 30, 59, 405, 417, 420 y 430 (**DIEZ**)

Lo anterior, debido a que las partidas cumplieron con todas las especificaciones técnicas requeridas y soporte documental requerido (catálogos, registros sanitarios vigente, certificados de buenas prácticas de fabricación y/o de calidad), cartas de respaldo, así mismo presentó cartas de cumplimiento en lugares de entregas y garantía. Todo esto a satisfacción del área requirente.

PARTIDAS NO ACEPTADAS: 0 (**CERO**)

21. PROVEEDOR: COMPRA MAS S.A. DE C.V.

PARTIDAS OFERTADAS: 382, 383, 384, 385, 386, 387, 389, 391, 393, 399, 400, 401, 404, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 421, 425, 426, 432, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507 y 508. (**OCHENTA Y OCHO**)

PARTIDAS ACEPTADAS: 445, 446, 447, 448, 449, 451, 452, 454, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 473, 474, 475, 476, 477, 483, 492, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507 y 508 (**CUARENTA Y CINCO**)

Lo anterior, debido a que las partidas cumplieron con todas las especificaciones técnicas requeridas y soporte documental requerido (catálogos, registros sanitarios vigente, certificados de buenas prácticas de fabricación y/o de calidad), cartas de respaldo, así mismo presentó cartas de cumplimiento en lugares de entregas y garantía. Todo esto a satisfacción del área requirente.

PARTIDAS NO ACEPTADAS: 382, 383, 384, 385, 386, 387, 389, 391, 393, 399, 400, 401, 404, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 421, 425, 426 y 432, 444, 450, 453, 455, 471, 472, 478, 479, 480, 481, 482, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491 y 493 (**CUARENTA Y TRES**)

Las **partidas 382, 383, 384, 385, 386, 387, 389, 391, 393, 399, 400, 401, 404, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 421, 425, 426 y 432** por incumplimiento en el punto 7.2.12 de las bases de licitación, que a la letra mencionan; *"En caso de que los bienes ofertados NO requieran de registro sanitario, deberá anexar constancia oficial, que lo exima del mismo debiendo estar DEBIDAMENTE referenciado a cuál de los reglones pertenece"*.

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Las **partidas 444, 450, 453, 455, 471, 472, 478, 479, 480, 481, 482, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491 y 493** por incumplimiento en el punto 7.2.6 de las bases de licitación, que a la letra mencionan; "Toda la información técnica que indique las especificaciones y características de los bienes, teniendo que ser elaboradas en hojas membretadas de la empresa, utilizando el formato Anexo N° 2, debiendo establecer en este formato, por cada partida: nombre genérico, toda la descripción técnica de los bienes ofertados, marcados, enumerados y debidamente referenciadas las características de acuerdo a lo solicitado en las fichas técnicas, proporcionando manuales, catálogos y/o folletos ilustrativos emitidos directamente por el fabricante, que respalden, debidamente referenciadas al Anexo 2, las características ofertadas; estos sin tachaduras, enmendaduras o modificaciones, todo en idioma español".

23. PROVEEDOR: SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA S.A. DE C.V.

PARTIDAS OFERTADAS: 41, 53, 54 y 409 (**CUATRO**)

PARTIDAS ACEPTADAS: 409 (**UNA**)

Lo anterior, debido a que las partidas cumplieron con todas las especificaciones técnicas requeridas y soporte documental requerido (catálogos, registros sanitarios vigente, certificados de buenas prácticas de fabricación y/o de calidad), cartas de respaldo, así mismo presentó cartas de cumplimiento en lugares de entregas y garantía. Todo esto a satisfacción del área requirente.

PARTIDAS NO ACEPTADAS: 41, 53 Y 54 (**TRES**)

La **partida 41**, en el punto 2 del Anexo 2 oferta con un peso de 960gr, de acuerdo a junta de aclaraciones proveedor servicios de ingeniería en medicina S.A. de C.V. pregunta dice: "equipo de mesa con peso entre 2 a 3 kg..." derivado a las diversas tecnologías en el mercado y para no limitar la libre participación, solicitamos amablemente a la convocante nos permita ofertar un equipo con un peso de 950 gr, sin ser limitante para los demás participantes, ya que esto no presenta una limitación para las funciones del mismo. ¿se acepta? respuesta no se acepta, apegarse a lo solicitado en bases. No oferta el punto 6.3, 20.1, 20.2 y 20.3 solicitado en ficha técnica. Lo anterior en incumplimiento a la Ficha Técnica y la Junta de Aclaraciones del presente proceso.

La **partida 53**, en el Anexo 2 no oferta los puntos 4.7, 5.10, 5.13, 7, 7.1, 7.2, 7.3, 7.4, 7.5, 7.6, 8, 8.1, 8.2, 8.3, 8.4, 8.5, 8.6, 8.7 y 9 solicitados en ficha técnica. Lo anterior en incumplimiento al numeral 7.2.6 y la ficha técnica de las Bases.

La **partida 54**, en el Anexo 2 no oferta los puntos 6, 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6, 6.7, 6.8, 6.9, 6.10, 6.11, 7, 8 y 9 solicitados en ficha técnica. Lo anterior en incumplimiento al numeral 7.2.6 y la ficha técnica de las Bases.

DRA. ROMANA GUTIERREZ POLO
DIRECTORA DE ATENCIÓN MÉDICA

DR. ALBERTO MOCTEZUMA VAZQUEZ
SUBDIRECTOR DE ATENCIÓN DEL PRIMER NIVEL

DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ GIL
SUBDIRECTORA DE ATENCIÓN HOSPITALARIA

M.E. ALMA CRISTINA BALLESTEROS SANTIAGO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

C.D. ELEANA ELIZABETH ANCONA FERNÁNDEZ
COORDINADORA DE ATENCIÓN ESTOMATOLÓGICA

2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

FIN DE LA TRANSCRIPCIÓN

INICIA TRANSCRIPCIÓN

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, SIENDO LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 1 DE AGOSTO DE 2023; ESTANDO PRESENTES EN EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, UBICADO EN LA CALLE SOCONUSCO NÚMERO 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130, DE ESTA CIUDAD CAPITAL; EL C. JONATHAN EDÉN HERNÁNDEZ LANDA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, Y EL C. ADRIÁN ALBERTO HIGUERAS KURI, ENCARGADO DE LA SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y ATENCIÓN A USUARIOS, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL DICTAMEN TÉCNICO DE LA LICITACIÓN No. LPN-103T00000-021-2023, Y DESPUÉS DE HABER ANALIZADO 4 (CUATRO) PROPUESTAS TÉCNICAS, DERIVADO DE LA APERTURA DE PROPUESTAS LLEVADA A CABO EL DÍA 28 DE JULIO DE 2023, EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SE EMITE EL SIGUIENTE:

DICTAMEN TÉCNICO

ANÁLISIS DE PROPUESTA POR PARTIDA

PARTIDA (REGLON)	BIENES SOLICITADOS	GESURESTE S. DE R.L. DE C.V.	COMPRA MAS COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD	SOLU TECHNOLOGY
396	COMPUTADORA DE ESCRITORIO MEDIO RENDIMIENTO	NO CUMPLE NO CUENTA CON LOS PUERTOS FRONTALES SOLICITADOS	NO CUMPLE EL CATÁLOGO NO ESPECIFICA LAS CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO	NO CUMPLE LA MEMORIA RAM NO CONCUERDA EN LA DESCRIPCIÓN Y EL CATÁLOGO	SI CUMPLE
410	IMPRESORA LÁSER MONOCORMÁTICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO COTIZA	SI CUMPLE

ELABORÓ

Vo. Bo.

C. ADRIÁN ALBERTO HIGUERAS KURI
ENCARGADO DE LA SECCIÓN DE
INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y ATENCIÓN A
USUARIOS

C. JONATHAN EDÉN HERNÁNDEZ LANDA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN

FIN DE LA TRANSCRIPCIÓN

IV.- QUE COMO SE DETALLA EN LOS DICTÁMENES TÉCNICOS EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA Y EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, LOS LICITANTES: 1. HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO S.A. DE C.V., 2. DIMSA INTERPRETACIÓN MÉDICA S.A. DE C.V., 3. MEDIXSA S.A. DE C.V., 4. LABEQUIM S.A. DE C.V., 5.-CORPORATIVO PROVEEDOR DE EQUIPOS Y SERVICIOS PARA LABORATORIO S.A. DE C.V., 6.- BIODIST, S. A. DE C. V., 7.- MATERIAL DE CURACIÓN Y MEDICAMENTOS DE OAXACA S. A DE C.V., 8.- GREPO S.A. DE C.V., 9.- INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD S.A. DE C.V., 10.- INDDCAMA DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO ESPECIALIZADO EN SALUD, S.A. DE C.V., 11.- INGENIERÍA CLÍNICA Y DISEÑO S.A. DE C.V., 12.- GRUPO M.O.B.S. S.A. DE C.V., 13.- GESURESTE S. DE R.L. DE C.V., 14.- BRAINS GLOBAL HEALTH TECH S.A.P.I. DE C.V., 15.- EQUIPOS

2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

BIOMÉDICOS PROFESIONALES S.A. DE C.V., 16.- SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO S.A. DE C.V., 17.- SOLU-TECHNOLOGY S.A. DE C.V., 18.- DEWIMED S.A., 19.- FEHLMEX S.A. DE C.V., 20.- COMPRA MAS S.A. DE C.V., y 21.- SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA S.A. DE C.V., CUMPLIERON CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LAS BASES, ANEXO TÉCNICO y JUNTA DE ACLARACIONES POR LO QUE ES PROCEDENTE REALIZAR LA EVALUACIÓN ECONÓMICA POR UNO, VARIOS O EL TOTAL DE LOS RENGLONES.-----

V. - QUE UNA VEZ ANALIZADO EL DICTAMEN TÉCNICO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, SE PROCEDIÓ A LA EVALUACIÓN ECONÓMICA CUALITATIVA DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES, ANTERIORMENTE MENCIONADOS, CUYOS RENGLONES OFERTADOS CUMPLIERON TÉCNICAMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN BASES, ANEXO TÉCNICO Y LAS ACLARACIONES VERTIDAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.-----

VI.- QUE, COMO PUEDE ADVERTIRSE DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA CUALITATIVA DE LOS RENGLONES OFERTADOS POR LOS LICITANTES, FUERON ACEPTADOS POR CUMPLIR TÉCNICAMENTE CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES, ANEXO TÉCNICO Y JUNTA DE ACLARACIONES QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA.-----

VII.- DERIVADO DEL ANÁLISIS ECONÓMICO CUALITATIVO A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN IV, 44, 48, 51 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 186, 213 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y CON APEGO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, JUNTA DE ACLARACIONES Y DE CONFORMIDAD CON LOS DICTÁMENES TÉCNICOS Y ECONÓMICO QUE ANTECEDEN, SE EMITE EL SIGUIENTE: ---

FALLO

PRIMERO.- UNA VEZ VALORADOS LOS ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES EN EL PROCESO LICITATORIO EN QUE SE ACTÚA, CON BASE EN LOS DICTÁMENES TÉCNICOS EMITIDOS POR EL ÁREA USUARIA Y EVALUADORA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ASÍ COMO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA REALIZADA POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, CON LA FINALIDAD DE ELEGIR A FAVOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 48 Y 51 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DE CONFORMIDAD CON LOS DICTÁMENES TÉCNICOS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS PUNTOS 1.2 Y 1.3 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE SEÑALA QUE LOS LICITANTES INTERESADOS DEBERÁN PARTICIPAR **POR UNO, VARIOS O EL TOTAL DE LOS RENGLONES EN CONCURSO**, ASÍ COMO AL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN, A LOS LICITANTES QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, SATISFAGAN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS Y PROPONGAN LAS MEJORES CONDICIONES PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, SE EMITE EL PRESENTE FALLO. -----

SEGUNDO.- TODA VEZ QUE LA ADJUDICACIÓN DEBE OTROGARSE DE ACUERDO AL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS A LOS LICITANTES QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, SATISFAGAN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS Y PROPONGAN LAS MEJORES CONDICIONES PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CUYO RESULTADO SE DETALLA EN LOS DICTÁMENES Y EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS DEL PRESENTE, Y EN VIRTUD DE SER UN REQUISITO INEXORABLE, CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS DE LAS BASES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN QUE NOS OCUPA, Y DEMÁS RELATIVOS Y

2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

APLICABLES, LA COMISIÓN DE LICITACIÓN DETERMINA LO SIGUIENTE: -----

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS:

1.- LICITANTE: **HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO S.A. DE C.V., CUMPLE** CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LOS **REGLONES: 8, 11, 12, 24, 26, 41 y 52 (SIETE)** Y **NO CUMPLE** EN LOS **REGLONES 39 y 44 (DOS)**, **LOS CUALES NO SON SUSCEPTIBLES DE SER EVALUADOS ECONÓMICAMENTE.**-----

2.- LICITANTE: **DIMSA INTERPRETACIÓN MÉDICA S.A. DE C.V., CUMPLE** CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LOS **REGLONES: 11, 24, 50, 53, 54 y 402 (SEIS)**, Y **NO CUMPLE** EN LOS **REGLONES 28, 30, 31, 388 y 406 (CINCO)**, **LOS CUALES NO SON SUSCEPTIBLES DE SER EVALUADOS ECONÓMICAMENTE.**-----

3.- LICITANTE: **MEDIXSA S.A. DE C.V., CUMPLE** CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LOS **REGLONES: 30, 395 y 409 (TRES)**, POR LO QUE SON SUSCEPTIBLES DE SER EVALUADOS ECONÓMICAMENTE. -----

4.- LICITANTE: **LABEQUIM S.A. DE C.V., CUMPLE** CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN EL **REGLÓN: 48 (UNO)**, POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER EVALUADO ECONÓMICAMENTE. -----

5.- LICITANTE: **CORPORATIVO PROVEEDOR DE EQUIPOS Y SERVICIOS PARA LABORATORIO S.A. DE C.V., NO CUMPLE** CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LOS **REGLONES 36 y 51 (DOS)**, **LOS CUALES NO SON SUSCEPTIBLES DE SER EVALUADOS ECONÓMICAMENTE.**-----

6.- LICITANTE: **BIDIST, S. A. DE C.V., CUMPLE** CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LOS **REGLONES: 20, 33, 36, 43, 45, 46, 47, 49 y 51 (NUEVE)**, Y **NO CUMPLE** EN LOS **REGLONES 23 y 48 (DOS)**, **LOS CUALES NO SON SUSCEPTIBLES DE SER EVALUADOS ECONÓMICAMENTE.**-----

7.- LICITANTE: **MATERIAL DE CURACIÓN Y MEDICAMENTOS DE OAXACA S.A. DE C.V., CUMPLE** CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN EL **REGLÓN: 63 (UNO)**, Y **NO CUMPLE** EN LOS **REGLONES 7, 11, 24, 26, 28, 50, 383, 385, 386, 387, 389, 391, 393, 400, 401, 402, 403, 404, 406, 407, 412, 413, 415, 416, 417, 419, 420, 428, 432 y 442 (TREINTA)**, **LOS CUALES NO SON SUSCEPTIBLES DE SER EVALUADOS ECONÓMICAMENTE.** SE HACE LA ACLARACIÓN QUE EL REGLÓN 413 SE ENCUENTRA REPETIDO EN EL ACTA DE LA JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, PÁGINA 4. -----

8.- LICITANTE: **GREPO S.A. DE C.V., CUMPLE** CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LOS **REGLONES: 68, 69, 70, 79, 83, 87, 90, 100, 102, 113, 117, 123, 138, 157, 158, 171, 172, 190, 191, 192, 195, 200, 202, 204, 207, 209, 212, 223, 224, 236, 238, 243, 246, 247, 249, 251, 272, 283, 284, 287, 288, 290, 293, 305, 306, 307, 309, 313, 315, 326, 327, 331, 332, 335, 338, 339, 349, 362, 365, 367, 374 y 381 (SESENTA Y DOS)** Y **NO CUMPLE** EN LOS **REGLONES 8, 30, 39, 41, 44, 52, 53, 54, 55 (NUEVE)**, **LOS CUALES NO SON SUSCEPTIBLES DE SER EVALUADOS ECONÓMICAMENTE.**-----

2023, 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

9.- LICITANTE: **INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD S.A. DE C.V., CUMPLE** CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LOS **REGLONES: 5, 17, 39, 49, 55, 59, 63, 382, 383, 401, 409, 412, 414, 415, 416, 418 y 432 (DIECISIETE)**, Y **NO CUMPLE** EN LOS **REGLONES: 6, 9, 11, 26, 27, 28, 29, 30, 50, 53 Y 396 (ONCE)**, LOS CUALES **NO SON SUSCEPTIBLES DE SER EVALUADOS ECONÓMICAMENTE**.

10.- LICITANTE: **INDDCAMA DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO ESPECIALIZADO EN SALUD, S.A. DE C.V., NO CUMPLE** CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LOS **REGLONES: 8, 12, 27, 28, 29, 49, 50, 52 y 53 (NUEVE)**, LOS CUALES **NO SON SUSCEPTIBLES DE SER EVALUADOS ECONÓMICAMENTE**.

11.- LICITANTE: **INGENIERÍA CLÍNICA Y DISEÑO S.A. DE C.V., CUMPLE** CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LOS **REGLONES: 38, 39 y 56 (TRES)**, Y **NO CUMPLE** EN EL **REGLÓN 53 (UNO)**, EL CUAL **NO ES SUSCEPTIBLE DE SER EVALUADO ECONÓMICAMENTE**.

12.- LICITANTE: **GRUPO M.O.B.S. S.A. DE C.V., CUMPLE** CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LOS **REGLONES: 27, 28, 29, 30, 31, 44, 53, 68, 247, 298, 331, 383, 409, 412, 415, 421, 432 y 442 (DIECIOCHO)**, Y **NO CUMPLE** EN LOS **REGLONES: 8, 11, 14, 15, 24, 26, 39, 41, 43, 50, 51, 52, 385, 401 y 407 (QUINCE)**, LOS CUALES **NO SON SUSCEPTIBLES DE SER EVALUADOS ECONÓMICAMENTE**.

13.- LICITANTE: **GESURESTE S. DE R.L. DE C.V., CUMPLE** CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LOS **REGLONES: 382, 383, 385, 386, 387, 391, 393, 394, 400, 401, 404, 410, 413, 414, 415, 416, 425, 426, 427 y 432 (VEINTE)**, Y **NO CUMPLE** EN LOS **REGLONES: 384, 389, 390, 392, 396, 397, 398, 399, 403, 408 y 421 (ONCE)**, LOS CUALES **NO SON SUSCEPTIBLES DE SER EVALUADOS ECONÓMICAMENTE**.

14.- LICITANTE: **BRAINS GLOBAL HEALTH TECH S.A.P.I. DE C.V., CUMPLE** CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LOS **REGLONES: 44 y 52 (DOS)**, LOS CUALES **SON SUSCEPTIBLES DE SER EVALUADOS ECONÓMICAMENTE**.

15.- LICITANTE: **EQUIPOS BIOMÉDICOS PROFESIONALES S.A. DE C.V., CUMPLE** CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN EL **REGLÓN: 17 (UNO)**, EL CUAL **ES SUSCEPTIBLE DE SER EVALUADO ECONÓMICAMENTE**.

16.- LICITANTE: **SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO S.A. DE C.V., CUMPLE** CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN EL **REGLÓN: 8 (UNO)**, EL CUAL **ES SUSCEPTIBLE DE SER EVALUADO ECONÓMICAMENTE**.

17.- LICITANTE: **SOLU-TECHNOLOGY S.A. DE C.V., CUMPLE** CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LOS **REGLONES: 382, 385, 386, 396, 399, 400, 401, 404, 410, 413, 414, 417, 418, 420, 421, 422, 423, 425, 426, 427, 428, 432, 433, 434, 435, 437, 438, 439, 442 y 443 (TREINTA)**, Y **NO CUMPLE** EN LOS **REGLONES: 229, 232, 237, 238, 245, 247, 251, 383, 384, 387, 389, 390, 391, 392, 393, 397, 398, 405, 406, 408, 409, 411, 412, 415, 416, 419, 424, 429, 431, 436, 440 y 441 (TREINTA Y DOS)**, LOS CUALES **NO SON SUSCEPTIBLES DE SER EVALUADOS**.

ECONÓMICAMENTE-----

18.- LICITANTE: **DEWIMED S.A., CUMPLE** CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LOS **REGLONES: 27, 28, 29, 30, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 78, 79, 80, 81, 85, 86, 87, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 146, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 157, 158, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 170, 172, 173, 174, 175, 176, 178, 181, 182, 187, 190, 191, 192, 193, 195, 197, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 211, 212, 213, 214, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 223, 224, 225, 226, 227, 229, 234, 236, 237, 239, 240, 242, 244, 245, 246, 247, 249, 253, 271, 273, 278, 279, 280, 281, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 293, 295, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 337, 338, 339, 342, 343, 344, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 366, 367, 370, 372, 373, 374, 375, 377, 402, 406, 435, 437, 438, 439, 440, 442 y 443 (DOSCIENTOS TREINTA), Y NO CUMPLE EN LOS REGLONES: 82, 156, 171, 228, 230, 231, 232, 233, 235, 238, 241, 243, 248, 250, 251, 252, 254, 255, 258, 259, 260, 263, 264, 265, 267, 272, 275, 292, 294, 296, 313, 314, 315, 334, 335, 340, 368, 369, 371, 380, 424, 434 y 436 (CUARENTA Y TRES), LOS CUALES NO SON SUSCEPTIBLES DE SER EVALUADOS ECONÓMICAMENTE**-----

19.- LICITANTE: **FEHLMEX S.A. DE C.V., CUMPLE** CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LOS **REGLONES: 17, 27, 28, 29, 30, 59, 405, 417, 420 y 430 (DIEZ), LOS CUALES SON SUSCEPTIBLES DE SER EVALUADOS ECONÓMICAMENTE**-----

21.- LICITANTE: **COMPRA MAS S.A. DE C.V., CUMPLE** CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LOS **REGLONES: 410, 445, 446, 447, 448, 449, 451, 452, 454, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 473, 474, 475, 476, 477, 483, 492, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507 y 508 (CUARENTA Y SEIS), Y NO CUMPLE EN LOS REGLONES: 382, 383, 384, 385, 386, 387, 389, 391, 393, 396, 399, 400, 401, 404, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 421, 425, 426, 432, 444, 450, 453, 455, 471, 472, 478, 479, 480, 481, 482, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491 y 493 (CUARENTA Y CUATRO), LOS CUALES NO SON SUSCEPTIBLES DE SER EVALUADOS ECONÓMICAMENTE**-----

23.- LICITANTE: **SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA S.A. DE C.V., CUMPLE** CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN EL **REGLÓN: 409 (UNO), Y NO CUMPLE EN LOS REGLONES: 41, 53 Y 54 (TRES), LOS CUALES NO SON SUSCEPTIBLES DE SER EVALUADOS ECONÓMICAMENTE**-----

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

1.- LICITANTE: **HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO S.A. DE C.V., CUMPLE** TÉCNICAMENTE CON LA PROPUESTA, LOS REQUISITOS DE LAS BASES, Y SU PROPUESTA ECONÓMICA **EN LOS REGLONES: 8, 11, 12, 24, 26, 41 y 52 (SIETE), POR UN IMPORTE TOTAL CON IVA DE \$20,337,504.24 (VEINTE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS 24/100 M.N.), POR LO QUE SON SUSCEPTIBLES DE SER ADJUDICADOS**-----

2.- LICITANTE: **DIMSA INTERPRETACIÓN MÉDICA S.A. DE C.V., CUMPLE** TÉCNICAMENTE CON LA PROPUESTA, LOS REQUISITOS DE LAS BASES, Y SU PROPUESTA ECONÓMICA **EN LOS REGLONES: 11, 24, 50, 53, 54 y 402 (SEIS), POR UN IMPORTE TOTAL CON IVA DE \$14,319,074.80 (CATORCE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SETENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.), POR LO QUE SON SUSCEPTIBLES DE SER ADJUDICADOS**-----

2023, 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

3.- LICITANTE: **MEDIXSA S.A. DE C.V.**, CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA PROPUESTA, LOS REQUISITOS DE LAS BASES, Y SU PROPUESTA ECONÓMICA EN LOS RENGLONES: **30y 409** (TRES), POR UN IMPORTE TOTAL CON IVA DE **\$1,289,896.80** (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.), **POR LO QUE SON SUSCEPTIBLES DE SER ADJUDICADOS.**

EL RENGLÓN 395 (UNO) REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL POR LO QUE NO ES SUSCEPTIBLE DE SER ADJUDICADO.

4.- LICITANTE: **LABEQUIM S.A. DE C.V.**, CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA PROPUESTA, LOS REQUISITOS DE LAS BASES, Y SU PROPUESTA ECONÓMICA EN EL **RENLÓN: 48** (UNO), POR UN IMPORTE TOTAL CON IVA DE **\$950,664.87** (NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 87/100 M.N.), **POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER ADJUDICADO.**

5.- LICITANTE: **BIDIST, S. A. DE C.V.**, CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA PROPUESTA, LOS REQUISITOS DE LAS BASES, Y SU PROPUESTA ECONÓMICA EN LOS RENGLONES: **20, 33, 36, 43, 45, 46, 47, 49 y 51** (NUEVE), POR UN IMPORTE TOTAL CON IVA DE **\$11,338,710.00** (ONCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), **POR LO QUE SON SUSCEPTIBLES DE SER ADJUDICADOS.**

6.- LICITANTE: **MATERIAL DE CURACIÓN Y MEDICAMENTOS DE OAXACA S.A. DE C.V.**, CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA PROPUESTA, LOS REQUISITOS DE LAS BASES, Y SU PROPUESTA ECONÓMICA EN EL **RENLÓN: 63** (UNO), POR UN IMPORTE TOTAL CON IVA DE **\$135,302.40** (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DOS PESOS 40/100 M.N.), **POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER ADJUDICADOS.**

7.- LICITANTE: **GREPO S.A. DE C.V.**, CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA PROPUESTA, LOS REQUISITOS DE LAS BASES, Y SU PROPUESTA ECONÓMICA EN LOS RENGLONES: **68, 69, 70, 79, 83, 87, 90, 100, 102, 113, 117, 123, 138, 157, 158, 171, 172, 190, 191, 192, 195, 200, 202, 204, 207, 209, 212, 223, 224, 236, 238, 243, 246, 247, 249, 251, 272, 283, 284, 287, 288, 290, 293, 305, 306, 307, 309, 313, 315, 326, 327, 331, 332, 335, 338, 339, 349, 362, 365, 367, 374 y 381** (SESENTA Y DOS), POR UN IMPORTE TOTAL CON IVA DE **\$6,981,415.92** (SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS 92/100 M.N.), **POR LO QUE SON SUSCEPTIBLES DE SER ADJUDICADOS.**

8.- LICITANTE: **INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD S.A. DE C.V.**, CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA PROPUESTA, LOS REQUISITOS DE LAS BASES, Y SU PROPUESTA ECONÓMICA EN LOS RENGLONES: **5, 17, 39, 49, 55, 59, 63, 382, 383, 401, 409, 412, 414, 415, 416, 418 y 432** (DIECISIETE), POR UN IMPORTE TOTAL CON IVA DE **\$8,602,267.22** (OCHO MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 22/100 M.N.), **POR LO QUE SON SUSCEPTIBLES DE SER ADJUDICADOS.**

9.- LICITANTE: **INGENIERÍA CLÍNICA Y DISEÑO S.A. DE C.V.**, CUMPLE CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LOS **RENLONES: 38, 39 y 56** (TRES), POR UN IMPORTE TOTAL CON IVA DE **\$5,752,150.00** (CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), **POR LO QUE SON SUSCEPTIBLES DE SER ADJUDICADOS.**

10.- LICITANTE: **GRUPO M.O.B.S. S.A. DE C.V.**, CUMPLE CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LOS **RENLONES: 27, 28, 29, 30, 31, 44, 53, 68, 247, 298, 331, 383, 409, 412, 415, 421, 432 y 442** (DIECIOCHO), POR UN IMPORTE TOTAL CON IVA DE **\$18,513,103.67** (DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL CIENTO TRES PESOS 67/100 M.N.), **POR LO QUE SON SUSCEPTIBLES DE SER ADJUDICADOS.**



2023, 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

11.- LICITANTE: **GESURESTE S. DE R.L. DE C.V.**, CUMPLE CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LOS **REGLONES: 382, 383, 385, 386, 387, 391, 393, 394, 400, 401, 404, 410, 413, 414, 415, 416, 425, 426, 427 y 432** (VEINTE), POR UN IMPORTE TOTAL CON IVA DE **\$2,360,207.97** (DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS 97/100 M.N.), **POR LO QUE SON SUSCEPTIBLES DE SER ADJUDICADOS.**

12.- LICITANTE: **BRAINS GLOBAL HEALTH TECH S.A.P.I. DE C.V.**, CUMPLE CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LOS **REGLONES: 44 y 52** (DOS), POR UN IMPORTE TOTAL CON IVA DE **\$6,547,841.56** (SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 56/100 M.N.), **POR LO QUE SON SUSCEPTIBLES DE SER ADJUDICADOS.**

13.- LICITANTE: **EQUIPOS BIOMÉDICOS PROFESIONALES S.A. DE C.V.**, CUMPLE CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN EL **REGLÓN: 17** (UNO), POR UN IMPORTE TOTAL CON IVA DE **\$4,906,800.00** (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), **POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER ADJUDICADO.**

14.- LICITANTE: **SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.**, CUMPLE CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN EL **REGLÓN: 8** (UNO), POR UN IMPORTE TOTAL CON IVA DE **\$6,813,260.00** (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), **POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER ADJUDICADO.**

15.- LICITANTE: **SOLU-TECHNOLOGY S.A. DE C.V.**, CUMPLE CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LOS **REGLONES: 382, 385, 386, 396, 399, 400, 401, 404, 410, 413, 414, 417, 418, 420, 421, 422, 423, 425, 426, 427, 428, 432, 433, 434, 435, 442 y 443** (VEINTISIETE), POR UN IMPORTE TOTAL CON IVA DE **\$4,063,292.08** (CUATRO MILLONES SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 08/100 M.N.), **POR LO QUE SON SUSCEPTIBLES DE SER ADJUDICADOS.**

LOS REGLONES 437, 438 Y 439 SE DESCALIFICAN ECONÓMICAMENTE TODA VEZ QUE NO OFERTARON LAS CANTIDADES SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

16.- LICITANTE: **DEWIMED S.A.**, CUMPLE CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LOS **REGLONES: 27, 28, 29, 30, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 78, 79, 80, 81, 85, 86, 87, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 146, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 157, 158, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 170, 172, 173, 174, 175, 176, 178, 181, 182, 187, 190, 191, 192, 193, 195, 197, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 211, 212, 213, 214, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 223, 224, 225, 226, 227, 229, 234, 236, 237, 239, 240, 242, 244, 245, 246, 247, 249, 253, 271, 273, 278, 279, 280, 281, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 293, 295, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 337, 338, 339, 342, 343, 344, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 366, 367, 370, 372, 373, 374, 375, 377, 402, 406, 435, 437, 438, 439, 440, 442 y 443** (DOSCIENTOS TREINTA), POR UN IMPORTE TOTAL CON IVA DE **\$11,974,446.09** (ONCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS



2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

PESOS 09/100 M.N.), **POR LO QUE SON SUSCEPTIBLES DE SER ADJUDICADOS.** -----

17.- LICITANTE: FEHLMEX S.A. DE C.V., CUMPLE CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LOS RENGLONES: 17, 27, 28, 29, 30, 59, 417, 420 y 430 (NUEVE), POR UN IMPORTE TOTAL CON IVA DE \$9,832,624.00 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.), POR LO QUE SON SUSCEPTIBLES DE SER ADJUDICADOS. -----

EL RENGLÓN 405, REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL POR LO QUE NO ES SUSCEPTIBLE DE SER ADJUDICADO.-----

18.- LICITANTE: COMPRA MAS S.A. DE C.V., NO CUMPLE CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA EN LOS RENGLONES: 410, 445, 446, 447, 448, 449, 451, 452, 454, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 473, 474, 475, 476, 477, 483, 492, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507 y 508 (CUARENTA Y SEIS), TODA VEZ QUE LA NUMERACIÓN DE RENGLONES EN SU PROPUESTA ECONÓMICA, NO COINCIDE CON LA DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO EN SU ANEXO TÉCNICO, POR LO TANTO SE DESCALIFICAN Y NO SON SUSCEPTIBLES DE SER EVALUADOS ECONÓMICAMENTE.-----

19.- LICITANTE: SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA S.A. DE C.V., CUMPLE CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN EL RENGLÓN: 409 (UNO), POR UN IMPORTE TOTAL CON IVA DE \$67,911.85 (SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS 85/100 M.N.), POR LO QUE SON SUSCEPTIBLES DE SER ADJUDICADOS. -----

TERCERO. - QUE CONFORME AL RESOLUTIVO QUE ANTECEDE, A LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-021-2023, LA COMISIÓN DE LICITACIÓN CON BASE EN LOS CONSIDERANDOS I, II, III, IV, V Y VI DETERMINA ADJUDICAR LOS CONTRATOS DERIVADOS DE LA LICITACIÓN CONFORME A LOS MONTOS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN:-----

No.	PROVEEDOR	TOTAL DE RENGLONES ADJUDICADOS	RENGLONES ADJUDICADOS	IMPORTE	IVA	TOTAL
1	HEALTH CARE SYSTEMS DE MÉXICO S.A. DE C.V.	6	8, 11, 12, 24, 26, 41	\$13,969,644.00	\$2,235,143.04	\$16,204,787.04
2	DIMSIA INTERPRETACIÓN MÉDICA S.A. DE C.V.	2	50, 54	\$1,825,000.00	\$292,000.00	\$2,117,000.00
3	LABEQUIM S.A. DE C.V.	1	48	\$819,538.68	\$131,126.19	\$950,664.87
4	BIODIST, S. A. DE C. V.	8	20, 33, 36, 43, 45, 46, 47, 51	\$8,907,207.00	\$1,425,153.12	\$10,332,360.12
5	GREPO S.A. DE C.V.	11	83, 171, 238, 243, 251, 272, 313, 315, 335, 365, 381	\$2,664,025.00	\$426,244.00	\$3,090,269.00
6	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD S.A. DE C.V.	7	5, 17, 39, 49, 55, 63, 414	\$5,545,184.84	\$887,229.57	\$6,432,414.41
7	INGENIERÍA CLÍNICA Y DISEÑO S.A. DE C.V.	2	38, 56	\$4,258,750.00	\$681,400.00	\$4,940,150.00
8	GRUPO M.O.B.S. S.A. DE C.V.	8	31, 44, 53, 68, 298, 331, 409, 412	\$10,458,920.00	\$1,673,427.20	\$12,132,347.20

2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

No.	PROVEEDOR	TOTAL DE RENGLONES ADJUDICADOS	RENGLONES ADJUDICADOS	IMPORTE	IVA	TOTAL
9	GESURESTE S. DE R.L. DE C.V.	11	383, 387, 391, 393, 394, 404, 410, 415, 416, 427, 432	\$849,507.14	\$135,921.14	\$985,428.28
10	BRAINS GLOBAL HEALTH TECH S.A.P.I. DE C.V.	1	52	\$3,097,800.00	\$495,648.00	\$3,593,448.00
11	SOLU-TECHNOLOGY S.A. DE C.V.	22	382, 385, 386, 396, 399, 400, 401, 413, 417, 418, 420, 421, 422, 423, 425, 426, 428, 433, 434, 435, 442, 443	\$2,987,495.00	\$477,999.20	\$3,465,494.20
12	DEWIMED S.A.	221	69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 78, 79, 80, 81, 85, 86, 87, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 146, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 157, 158, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 170, 172, 173, 174, 175, 176, 178, 181, 182, 187, 190, 191, 192, 193, 195, 197, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 211, 212, 213, 214, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 223, 224, 225, 226, 227, 229, 234, 236, 237, 239, 240, 242, 244, 245, 246, 247, 249, 253, 271, 273, 278, 279, 280, 281, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 293, 295, 297, 299, 300, 301, 302, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 332, 333, 337, 338, 339, 342, 343, 344, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 366, 367, 370, 372, 373, 374, 375, 377, 402, 406, 437, 438, 439, 440	\$3,037,242.28	\$485,958.76	\$3,523,201.04
13	FEHLMEX S.A. DE C.V.	6	27, 28, 29, 30, 59, 430	\$3,955,400.00	\$632,864.00	\$4,588,264.00
RENGLONES ADJUDICADOS		306	TOTALES	\$62,375,713.94	\$9,980,114.23	\$72,355,828.17

TOTAL DE RENGLONES ADJUDICADOS: 306 RENGLONES, LO ANTERIOR, POR CUMPLIR EN SU TOTALIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALADAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y DEMÁS CONDICIONES REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE TAL Y COMO LO ESTABLECEN LOS DICTÁMENES TÉCNICOS EMITIDOS POR EL ÁREA USUARIA Y EVALUADORA Y LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, **YA QUE NO EXCEDIERON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.**

EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, **SE HACE DE CONOCIMIENTO QUE SE CUENTA CON SEGUNDA Y TERCERA OPCIÓN PARA LOS RENGLONES QUE SE INDICAN EN EL CUADRO COMPARATIVO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE FALLO.**

SE DECLARAN DESIERTOS LOS RENGLONES: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 21, 22, 23, 25, 32, 34, 35, 37, 40, 42, 57, 58, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 76, 82, 84, 88, 95, 104, 105, 116, 125, 142, 143, 144, 145, 147, 148, 156, 159, 168, 169, 177, 179, 180, 183, 184, 185, 186, 188, 189, 194, 196, 198, 210, 215, 222, 228, 230, 231, 232, 233, 235, 241, 248, 250, 252, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 274, 275, 276, 277, 282, 292, 294, 296, 303, 314, 334, 336, 340, 341, 345, 346, 353, 368, 369, 371, 376, 378, 379, 380, 384, 388, 389, 390, 392, 395, 397, 398, 403, 405, 407, 408, 411, 419, 424, 429, 431, 436, 441, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450,



2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509 (DOSCIENTOS TRES RENGLONES), POR LO QUE SE PROCEDERÁ A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 53 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.-----

CUARTO. - NOTIFÍQUESE A LOS LICITANTES: HEALTH CARE SYSTEMS DE MÉXICO S.A. DE C.V., DIMSA INTERPRETACIÓN MÉDICA S.A. DE C.V., LABEQUIM S.A. DE C.V., BIODIST, S. A. DE C. V., GREPO S.A. DE C.V., INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD S.A. DE C.V., INGENIERÍA CLÍNICA Y DISEÑO S.A. DE C.V., GRUPO M.O.B.S. S.A. DE C.V., GESURESTE S. DE R.L. DE C.V., BRAINS GLOBAL HEALTH TECH S.A.P.I. DE C.V., SOLU-TECHNOLOGY S.A. DE C.V., DEWIMED S.A. y FEHLMEX S.A. DE C.V., A QUE CONCURRAN MEDIANTE REPRESENTANTE LEGAL A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DERIVADOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, **DENTRO DE LOS CINCO DÍAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE**, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 63 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA CONVOCANTE UBICADO EN SOCONUSCO N° 31, COL. AGUACATAL, C.P. 91130, XALAPA, VER.-----

DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, LOS LICITANTES ADJUDICADOS DEBERÁN ENTREGAR PÓLIZA DE FIANZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ACUERDO AL PUNTO 12.3 DE LAS BASES. EN CASO CONTRARIO SE PROCEDERÁ DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN II DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.-----

QUINTO.- COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 44 Y 51 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, NOTIFÍQUESE POR ESCRITO Y CON ACUSE DE RECIBO EL PRESENTE FALLO A LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, INFORMANDO DICHO RESULTADO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.-----

SEXTO. - SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO, QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, QUE EL PRESENTE FALLO PODRÁ SER IMPUGNADO POR EL LICITANTE AGRAVIADO MEDIANTE RECURSO DE REVOCACIÓN, MISMO QUE SE HARÁ VALER POR ESCRITO ANTE EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO. EL TÉRMINO PARA INTERPONER EL RECURSO SERÁ DE CINCO DÍAS HÁBILES, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SURTA SUS EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS O RESOLUCIONES, EL CUAL SE SUBSTANCIARÁ CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS LEYES APLICABLES, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XX, 82, 83 Y 84 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL TÍTULO CUARTO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. -----

LO ANTERIOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE PARA QUE SURTA EFECTOS LEGALES, ENTERADO DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, EL PROCEDIMIENTO ESTARÁ DISPONIBLE EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y EN EL LINK <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2023/licitaciones-publicas-nacionales-2023/> -----

2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ASÍ LO DICTAMINARON Y PROVEYERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN INTEGRADA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LPN-103T00000-021-2023**, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN PARA DEBIDA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, DÁNDOSE POR TERMINADA A LAS **Dieciocho horas del mismo día mes y año de su inicio.**

POR SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ


LIC. FACUNDO VALDIVIA CADENA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

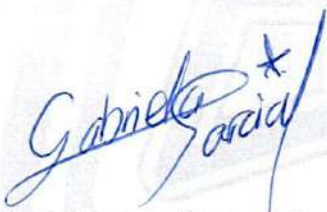

C.P.A. VERÓNICA RAMÓN CORTINA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES


L.A.E. PATRICIA GAONA HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE
ATENCIÓN MÉDICA


DRA. SONIA YOLANDA SÁNCHEZ CASAS
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN
MÉDICA


DRA. ITZEL CELESTE AHEDO GALLEGOS
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE
ATENCIÓN MÉDICA


L.C. GLORIA BENIGNA REBOLLEDO ALARCÓN
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN
MÉDICA


L.E. GABRIELA GARCÍA HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE
ATENCIÓN MÉDICA


T.R. ELVIS MICHAEL PÉREZ CASTILLO
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN
MÉDICA



2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

LIC. ALFREDO CORTES CRUZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA

LIC. SILVIA JANETTE GONZÁLEZ MOTA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA

LIC. ROBERTO ALFREDO HERRERA PEÑA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA

L.I. JONATHAN EDÉN HERNÁNDEZ LANDA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA DE LA
INFORMACIÓN

L.C. YADIRA MONSERRAT TORRES SÁNCHEZ
COTIZADORA ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES

LIC. ZAIDA ELIZABETH ESCOBAR RICO
COTIZADORA ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-021-2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, BIENES INFORMÁTICOS, EQUIPO ADMINISTRATIVO, EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL QUE SERÁN SOMETIDAS AL PROCESO DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN 2023.

*****FIN DEL ACTA*****





CUADRO COMPARATIVO
LPN-103T00000-021-2023

Handwritten signatures and initials in blue ink at the top of the page.

RENGLÓN	HEALTH CARE SYSTEMS DE MEXICO S.A. DE C.V.	DMISA INTERPRETACION MEDICA S.A. DE C.V.	MEDYSA S.A. DE C.V.	LABEQUIM S.A. DE C.V.	CORPORATIVO PROVEEDOR DE EQUIPOS Y SERVICIOS PARA LABORATORIO S.A. DE C.V.	BIODIST. S.A. DE C.V.	MATERIAL DE CURACION Y MEDICAMENTOS DE OAXACA S.A. DE C.V.	GREPO S.A. DE C.V.	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD S.A. DE C.V.	INDICAMA DETECCION Y DIAGNOSTICO ESPECIALIZADO EN SALUD S.A. DE C.V.	INGENIERIA CLINICA Y DISEÑO S.A. DE C.V.	GRUPO M.O.B.S. S.A. DE C.V.	GESURESTE S. DE RL. DE C.V.	BRAINS GLOBAL HEALTH TECH S.A.P.I. DE C.V.	EQUIPOS BIOMEDICOS PROFESIONALES S.A. DE C.V.	SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO S.A. DE C.V.	SOLU-TECHNOLOGY S.A. DE C.V.	DEWIMED S.A.	FEHUMEX S.A. DE C.V.	
1																				
2																				
3																				
4																				
5									\$39,000.00											
6																				
7																				
8	\$21,771.08															\$345,500.00				
9																				
10																				
11	\$244,771.08	\$ 455,000.00																		
12	\$3,487,626.81																			
13																				
14																				
15																				
16																				
17									\$1,050,000.00						\$1,410,000.00				\$1,150,000.00	
18																				
19																				
20																				
21																				
22																				
23																				
24	\$288,462.44	\$478,000.00																		
25																				
26	\$51,169.51																			
27												\$325,000.00						\$460,000.00		\$245,500.00
28												\$192,000.00						\$216,000.00		\$170,000.00
29												\$262,000.00						\$260,000.00		\$175,000.00
30												\$532,000.00						\$926,500.00		\$327,700.00
31												\$1,260,000.00								
32																				

Handwritten signature and initials in blue ink at the bottom right of the table.

CUADRO COMPARATIVO
LPN-103T00000-021-2023

REGLÓN	COMPRA MAS S.A. DE C.V.		SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA S.A. DE C.V.		PRIMERA OPCION			SEGUNDA OPCION			TERCERA OPCION		
	Menor precio	IMPORTE	EMPRESA	SEGUNDA OPCION	IMPORTE	EMPRESA	IMPORTE	EMPRESA	IMPORTE	EMPRESA	IMPORTE	EMPRESA	
1	\$0.00	\$0.00	Desierto										
2	\$0.00	\$0.00	Desierto										
3	\$0.00	\$0.00	Desierto										
4	\$0.00	\$0.00	Desierto										
5	\$59,000.00	\$78,000.00	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD S.A. DE C.V.										
6	\$0.00	\$0.00	Desierto										
7	\$0.00	\$0.00	Desierto										
8	\$221,771.08	\$3,770,103.36	HEALTHCARE SYSTEMS DE MEXICO S.A. DE C.V.	\$345,500.00	\$5,873,500.00	SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO S.A. DE C.V.							
9	\$0.00	\$0.00	Desierto										
10	\$0.00	\$0.00	Desierto										
11	\$244,771.08	\$2,447,770.80	HEALTHCARE SYSTEMS DE MEXICO S.A. DE C.V.	\$455,000.00	\$4,550,000.00	DIMSA INTERPRETACION MEDICA S.A. DE C.V.							
12	\$3,467,626.81	\$3,467,626.81	HEALTHCARE SYSTEMS DE MEXICO S.A. DE C.V.										
13	\$0.00	\$0.00	Desierto										
14	\$0.00	\$0.00	Desierto										
15	\$0.00	\$0.00	Desierto										
16	\$0.00	\$0.00	Desierto										
17	\$1,050,000.00	\$3,150,000.00	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD S.A. DE C.V.	\$1,150,000.00	\$3,450,000.00	FEHLMEX S.A. DE C.V.	\$1,410,000.00	\$4,230,000.00	EQUIPOS BIOMÉDICOS PROFESIONALES S.A. DE C.V.				
18	\$0.00	\$0.00	Desierto										
19	\$0.00	\$0.00	Desierto										
20	\$50,076.00	\$50,076.00	BUDIST, S.A. DE C.V.										
21	\$0.00	\$0.00	Desierto										
22	\$0.00	\$0.00	Desierto										
23	\$0.00	\$0.00	Desierto										
24	\$268,432.44	\$2,536,431.95	HEALTHCARE SYSTEMS DE MEXICO S.A. DE C.V.	\$478,000.00	\$4,302,000.00	DIMSA INTERPRETACION MEDICA S.A. DE C.V.							
25	\$0.00	\$0.00	Desierto										
26	\$51,859.51	\$255,847.55	HEALTHCARE SYSTEMS DE MEXICO S.A. DE C.V.										
27	\$245,500.00	\$1,964,000.00	FEHLMEX S.A. DE C.V.	\$325,000.00	\$2,800,000.00	GRUPO MOBIS S.A. DE C.V.	\$460,000.00	\$3,680,000.00	DEWIMED SA				
28	\$170,000.00	\$680,000.00	FEHLMEX S.A. DE C.V.	\$192,000.00	\$768,000.00	GRUPO MOBIS S.A. DE C.V.	\$246,000.00	\$984,000.00	DEWIMED SA				
29	\$145,000.00	\$175,000.00	FEHLMEX S.A. DE C.V.	\$260,000.00	\$260,000.00	DEWIMED SA	\$262,000.00	\$262,000.00	GRUPO MOBIS S.A. DE C.V.				
30	\$327,700.00	\$555,400.00	FEHLMEX S.A. DE C.V.	\$522,240.00	\$1,044,480.00	MEDIOSA S.A. DE C.V.	\$532,000.00	\$1,064,000.00	GRUPO MOBIS S.A. DE C.V.				
31	\$1,260,000.00	\$5,300,000.00	GRUPO MOBIS S.A. DE C.V.										
32	\$0.00	\$0.00	Desierto										

CUADRO COMPARATIVO
LPN-103T00000-021-2023

[Handwritten marks and scribbles]

[Handwritten marks and scribbles]

RENGLÓN	HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO SA DE C.V.	DINSA INTERPRETACIÓN MÉDICA SA DE C.V.	MEDIXSA SA DE C.V.	LABEQUIM SA DE C.V.	CORPORATIVO PROVEEDOR DE EQUIPOS Y SERVICIOS PARA LABORATORIO SA DE C.V.	BIODIST. S.A. DE C.V.	MATERIAL DE CURACIÓN Y MEDICAMENTOS DE OAXACA S.A. DE C.V.	GREFO SA. DE C.V.	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD SA. DE C.V.	INDOCAMA Detección y diagnóstico especializado en salud, S.A. DE C.V.	INGENIERIA CLÍNICA Y DISEÑO SA. DE C.V.	GRUPO M.O.B.S. SA. DE C.V.	GESURESTE S. DE RL. DE C.V.	BRAINS GLOBAL HEALTH TECH S.A.P.I. DE C.V.	EQUIPOS BIOMÉDICOS PROFESIONALES SA. DE C.V.	SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO SA. DE C.V.	SOLU-TECHNOLOGY SA DE C.V.	DEWIMED SA	FEHUMEX SA DE C.V.
33						\$1,900,000.00													
34																			
35						\$423,000.00													
36											\$590,000.00								
37									\$135,000.00		\$330,000.00								
38																			
39																			
40																			
41		\$46,190.92																	
42						\$249,600.00													
43												\$2,150,000.00		\$2,546,881.00					
44						\$3,064,051.00													
45						\$250,902.00													
46						\$516,100.00													
47																			
48						\$867,543.00			\$731,384.34										
49																			
50																			
51						\$457,476.00													
52		\$1,781,343.62																	
53						\$ 803,500.00													
54						\$ 805,000.00													
55																			
56									\$293,000.00										
57											\$25,750.00								
58																			\$86,000.00
59																			
60																			
61																			
62																			
63							\$59,320.00												
64									\$33,500.00										

[Handwritten marks and scribbles]



CUADRO COMPARATIVO
LPN-103T00000-021-2023

REGLÓN	COMPRA MAS S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA S.A. DE C.V.	PRIMERA OPCION			SEGUNDA OPCION			TERCERA OPCION		
			Menor precio	IMPORTE	EMPRESA	SEGUNDA OPCION	IMPORTE	EMPRESA	TERCERA OPCION	IMPORTE	EMPRESA
33			\$3,500,000.00	\$3,900,000.00	BIODIST. S. A. DE C. V.						
34			\$0.00	\$0.00	Desierto						
35			\$0.00	\$0.00	Desierto						
36			\$420,000.00	\$420,000.00	BIODIST. S. A. DE C. V.						
37			\$0.00	\$0.00	Desierto						
38			\$590,000.00	\$4,100,000.00	INGENIERIA CLINICA Y DISEÑO S.A. DE C.V.						
39			\$195,000.00	\$270,000.00	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD S.A. DE C.V.	\$350,000.00	\$700,000.00	INGENIERIA CLINICA Y DISEÑO S.A. DE C.V.			
40			\$0.00	\$0.00	Desierto						
41			\$46,190.92	\$1,431,918.52	HEALTHCARE SYSTEMS DE MEXICO SA DE CV						
42			\$0.00	\$0.00	Desierto						
43			\$249,600.00	\$249,600.00	BIODIST. S. A. DE C. V.						
44			\$2,190,000.00	\$2,150,000.00	GRUPO MOBIS S.A. DE C.V.	\$2,546,891.00	\$2,546,891.00	BRANS GLOBAL HEALTH TECH S.A. DE C.V.			
45			\$3,054,051.00	\$3,054,051.00	BIODIST. S. A. DE C. V.						
46			\$250,302.00	\$250,902.00	BIODIST. S. A. DE C. V.						
47			\$516,100.00	\$516,100.00	BIODIST. S. A. DE C. V.						
48			\$819,538.68	\$819,538.68	LAREQUIM SA DE CV						
49			\$731,384.84	\$731,384.84	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD S.A. DE C.V.	\$867,543.00	\$867,543.00	BIODIST. S. A. DE C. V.			
50			\$1,020,000.00	\$1,020,000.00	DMSA INTERPRETACION MEDICA S.A. DE C.V.						
51			\$457,478.00	\$457,478.00	BIODIST. S. A. DE C. V.						
52			\$154,890.00	\$3,097,800.00	BRANS GLOBAL HEALTH TECH S.A. DE C.V.	\$1,781,343.62	\$3,562,687.24	HEALTH CARE SYSTEMS DE MEXICO SA. DE C.V.			
53			\$635,000.00	\$1,390,000.00	GRUPO MOBIS S.A. DE C.V.	\$803,500.00	\$1,607,000.00	DMSA INTERPRETACION MEDICA S.A. DE C.V.			
54			\$805,000.00	\$805,000.00	DMSA INTERPRETACION MEDICA S.A. DE C.V.						
55			\$293,000.00	\$1,172,000.00	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD S.A. DE C.V.						
56			\$25,750.00	\$128,750.00	INGENIERIA CLINICA Y DISEÑO S.A. DE C.V.						
57			\$0.00	\$0.00	Desierto						
58			\$0.00	\$0.00	Desierto						
59			\$89,000.00	\$267,000.00	FEHIMEX S.A. DE C.V.	\$117,000.00	\$351,000.00	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD S.A. DE C.V.			
60			\$0.00	\$0.00	Desierto						
61			\$0.00	\$0.00	Desierto						
62			\$0.00	\$0.00	Desierto						
63			\$5,500.00	\$707,000.00	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD S.A. DE C.V.	\$98,320.00	\$16,640.00	NACIONAL DE CURACION Y MEDICAMENTOS DE MEXICO S.A. DE C.V.			
64			\$0.00	\$0.00	Desierto						

CUADRO COMPARATIVO
LPN-103T00000-021-2023



REGLÓN	HEALTH CARE SYSTEMS DE MÉXICO S.A. DE C.V.	DIMSIA INTERPRETACIÓN MÉDICA S.A. DE C.V.	MEDIXSA S.A. DE C.V.	LABEQUIM S.A. DE C.V.	CORPORATIVO DE PROVEEDORES DE EQUIPOS Y SERVICIOS PARA LABORATORIO S.A. DE C.V.	BIODIST. S.A. DE C.V.	MATERIAL DE CURACIÓN Y MEDICAMENTOS DE OAXACA S.A. DE C.V.	GRUPO S.A. DE C.V.	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD S.A. DE C.V.	INDICAMA Detección y diagnóstico especializado en salud S.A. DE C.V.	INGENIERÍA CLÍNICA Y DISEÑO S.A. DE C.V.	GRUPO M.O.B.S. S.A. DE C.V.	GESURESTE S. DE RL. DE C.V.	BRANS GLOBAL HEALTH TECH S.A.P.I. DE C.V.	EQUIPOS BIOMÉDICOS PROFESIONALES S.A. DE C.V.	SERVICIO DE INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.	SOLU-TECHNOLOGY S.A. DE C.V.	DEVINEM SA	FEHUMEX S.A. DE C.V.
65																			
66																			
67							\$58,064.00					\$55,000.00						\$700.00	
68							\$2,006.00												\$700.00
69							\$2,225.00												\$12,000.00
70																			\$2,220.42
71																			\$1,619.89
72																			\$1,250.00
73																			\$1,100.00
74																			\$1,100.00
75																			\$800.00
76																			\$1,050.00
77																			\$6,900.00
78																			\$6,345.93
79							\$7,100.00												\$2,100.00
80																			\$190.00
81																			\$600.00
82							\$2,100.00												\$600.00
83																			\$650.00
84																			\$600.00
85																			\$600.00
86							\$5,710.00												\$600.00
87																			\$650.00
88																			\$1,400.00
89							\$3,710.00												\$2,050.00
90																			\$700.00
91																			\$1,100.00
92																			\$1,100.00
93																			\$1,100.00
94																			\$400.00
95																			\$750.00
96																			\$1,100.00
97																			\$1,100.00
98																			\$400.00
99																			\$750.00
100							\$1,280.00												\$1,280.00
101																			\$1,280.00



CUADRO COMPARATIVO
LPN-103T00000-021-2023

REGION	COMPRAMAS S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA S.A. DE C.V.	PRIMERA OPCION			SEGUNDA OPCION			TERCERA OPCION		
			Menor precio	IMPORTE	EMPRESA	SEGUNDA OPCION	IMPORTE	EMPRESA	TERCERA OPCION	IMPORTE	EMPRESA
65			\$0.00	\$0.00	Desierto						
66			\$0.00	\$0.00	Desierto						
67			\$0.00	\$0.00	Desierto						
68			\$55,000.00	\$165,000.00	GRUPO MOBIS S.A. DE C.V.	\$8,064.00	\$174,862.00	GREPO S.A. DE C.V.			
69			\$700.00	\$1,400.00	DEWIMED S.A.	\$2,006.00	\$4,012.00	GREPO S.A. DE C.V.			
70			\$700.00	\$1,400.00	DEWIMED S.A.	\$2,225.00	\$4,450.00	GREPO S.A. DE C.V.			
71			\$12,000.00	\$24,000.00	DEWIMED S.A.						
72			\$2,220.42	\$4,440.84	DEWIMED S.A.						
73			\$1,619.89	\$3,239.78	DEWIMED S.A.						
74			\$1,250.00	\$2,500.00	DEWIMED S.A.						
75			\$1,000.00	\$2,200.00	DEWIMED S.A.						
76			\$0.00	\$0.00	Desierto						
77			\$800.00	\$1,600.00	DEWIMED S.A.						
78			\$1,050.00	\$2,100.00	DEWIMED S.A.						
79			\$6,900.00	\$13,800.00	DEWIMED S.A.	\$7,100.00	\$14,200.00	GREPO S.A. DE C.V.			
80			\$6,345.93	\$12,691.86	DEWIMED S.A.						
81			\$2,100.00	\$4,200.00	DEWIMED S.A.						
82			\$0.00	\$0.00	Desierto						
83			\$2,700.00	\$4,200.00	GREPO S.A. DE C.V.						
84			\$0.00	\$0.00	Desierto						
85			\$270.00	\$420.00	DEWIMED S.A.						
86			\$130.00	\$390.00	DEWIMED S.A.						
87			\$600.00	\$1,200.00	DEWIMED S.A.	\$5,700.00	\$11,400.00	GREPO S.A. DE C.V.			
88			\$0.00	\$0.00	Desierto						
89			\$600.00	\$1,200.00	DEWIMED S.A.						
90			\$650.00	\$2,600.00	DEWIMED S.A.	\$3,700.00	\$14,840.00	GREPO S.A. DE C.V.			
91			\$600.00	\$2,400.00	DEWIMED S.A.						
92			\$650.00	\$2,600.00	DEWIMED S.A.						
93			\$1,400.00	\$11,200.00	DEWIMED S.A.						
94			\$2,050.00	\$4,100.00	DEWIMED S.A.						
95			\$0.00	\$0.00	Desierto						
96			\$700.00	\$1,400.00	DEWIMED S.A.						
97			\$1,000.00	\$2,200.00	DEWIMED S.A.						
98			\$1,000.00	\$2,200.00	DEWIMED S.A.						
99			\$1,000.00	\$2,200.00	DEWIMED S.A.						
100			\$400.00	\$800.00	DEWIMED S.A.	\$1,280.00	\$2,560.00	GREPO S.A. DE C.V.			
101			\$150.00	\$1,500.00	DEWIMED S.A.						

CUADRO COMPARATIVO
LPN-I03T00000-021-2023



REGLÓN	HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO S.A. DE C.V.	DIMSIA INTERPRETACIÓN MÉDICA S.A. DE C.V.	MEDIXGA S.A. DE C.V.	LABEQUIM S.A. DE C.V.	CORPORATIVO PROVEEDOR DE EQUIPOS Y SERVICIOS PARA LABORATORIO S.A. DE C.V.	BIODIST. S.A. DE C.V.	MATERIAL DE CURACIÓN Y MEDICAMENTOS DE OAXACA S.A. DE C.V.	GREPO S.A. DE C.V.	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD S.A. DE C.V.	INDICAMA DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO ESPECIALIZADO EN SALUD S.A. DE C.V.	INGENIERÍA CLÍNICA Y DISEÑO S.A. DE C.V.	GRUPO M.O.B.S. S.A. DE C.V.	GESURESTE S. DE RL DE C.V.	BRANS GLOBAL HEALTH TECH S.A.P.I. DE C.V.	EQUIPOS BIOMÉDICOS PROFESIONALES S.A. DE C.V.	SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.	SOLU-TECHNOLOGY S.A. DE C.V.	DEVIMED S.A.	FEHL MEX S.A. DE C.V.	
102								\$1,485.00											\$320.00	
103																			\$325.00	
104																				
105																			\$450.00	
106																			\$560.00	
107																			\$350.00	
108																			\$350.00	
109																			\$563.73	
110																			\$563.73	
111																			\$520.00	
112																			\$500.00	
113								\$2,600.00											\$280.00	
114																			\$480.00	
115																				
116																			\$250.00	
117								\$1,070.00											\$220.00	
118																			\$78.00	
119																			\$86.94	
120																			\$230.00	
121																			\$210.00	
122																			\$1,950.00	
123								\$15,280.00											\$650.00	
124																			\$1,143.79	
125																			\$2,806.00	
126																			\$1,143.79	
127																			\$1,300.00	
128																			\$1,300.00	
129																			\$1,300.00	
130																			\$1,400.00	
131																			\$1,480.00	
132																			\$1,480.00	
133																			\$1,143.79	
134																			\$1,400.00	
135																			\$1,143.79	



CUADRO COMPARATIVO
LPN-103T00000-021-2023

RENGLÓN	COMPRA MAS S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA S.A. DE C.V.	PRIMERA OPCION			SEGUNDA OPCION			TERCERA OPCION		
			Menor precio	IMPORTE	EMPRESA	SEGUNDA OPCION	IMPORTE	EMPRESA	TERCERA OPCION	IMPORTE	EMPRESA
102			\$350.00	\$780.00	DEWIMED SA	\$1488.00	\$2,972.00	GREPO S.A. DE C.V.			
103			\$325.00	\$650.00	DEWIMED SA						
104			\$0.00	\$0.00	Desierto						
105			\$0.00	\$0.00	Desierto						
106			\$450.00	\$900.00	DEWIMED SA						
107			\$560.00	\$1,120.00	DEWIMED SA						
108			\$350.00	\$700.00	DEWIMED SA						
109			\$360.00	\$720.00	DEWIMED SA						
110			\$563.73	\$1,127.46	DEWIMED SA						
111			\$563.73	\$1,127.46	DEWIMED SA						
112			\$520.00	\$1,040.00	DEWIMED SA						
113			\$600.00	\$2,400.00	DEWIMED SA	\$2,600.00	\$10,400.00	GREPO S.A. DE C.V.			
114			\$280.00	\$560.00	DEWIMED SA						
115			\$480.00	\$960.00	DEWIMED SA						
116			\$0.00	\$0.00	Desierto						
117			\$250.00	\$2,500.00	DEWIMED SA	\$1,070.00	\$10,700.00	GREPO S.A. DE C.V.			
118			\$220.00	\$440.00	DEWIMED SA						
119			\$78.00	\$1,560.00	DEWIMED SA						
120			\$86.94	\$1,738.80	DEWIMED SA						
121			\$230.00	\$4,600.00	DEWIMED SA						
122			\$210.00	\$4,200.00	DEWIMED SA						
123			\$1950.00	\$3,900.00	DEWIMED SA	\$15,280.00	\$30,560.00	GREPO S.A. DE C.V.			
124			\$650.00	\$1,300.00	DEWIMED SA						
125			\$0.00	\$0.00	Desierto						
126			\$1,143.79	\$2,287.58	DEWIMED SA						
127			\$2,806.00	\$5,612.00	DEWIMED SA						
128			\$1,143.79	\$2,287.58	DEWIMED SA						
129			\$1,800.00	\$2,600.00	DEWIMED SA						
130			\$1,900.00	\$2,600.00	DEWIMED SA						
131			\$1,400.00	\$2,800.00	DEWIMED SA						
132			\$1,480.00	\$2,960.00	DEWIMED SA						
133			\$1,143.79	\$2,287.58	DEWIMED SA						
134			\$1,400.00	\$2,800.00	DEWIMED SA						
135			\$1,143.79	\$2,287.58	DEWIMED SA						



CUADRO COMPARATIVO
LPN-103T00000-021-2023

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

REGLÓN	HEALTH CARE SYSTEMS DE MEXICO S.A. DE C.V.	DIMSIA INTERPRETACION MEDICA S.A. DE C.V.	MEDISA S.A. DE C.V.	LABEQUIM S.A. DE C.V.	CORPORATIVO PROVEEDOR DE EQUIPOS Y SERVICIOS PARA LABORATORIO S.A. DE C.V.	BIODIST. S.A. DE C.V.	MATERIAL DE CURACION Y MEDICAMENTOS DE OAXACA S.A. DE C.V.	GREPO S.A. DE C.V.	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD S.A. DE C.V.	INDICAMA DETECCION Y DIAGNOSTICO ESPECIALIZADO EN SALUD S.A. DE C.V.	INGENIERIA CLINICA Y DISEÑO S.A. DE C.V.	GRUPO M.O.B.S. S.A. DE C.V.	GESURESTE S. DE RL DE C.V.	BRAINS GLOBAL HEALTH TECH S.A.P.I. DE C.V.	EQUIPOS BIOMEDICOS PROFESIONALES S.A. DE C.V.	SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO S.A. DE C.V.	SOLU-TECHNOLOGY S.A. DE C.V.	DEWIMEX S.A.	FEILMEX S.A. DE C.V.
136																		\$2,760.46	
137																		\$995.00	
138								\$3,240.00										\$1,150.00	
139																		\$980.00	
140																		\$750.00	
141																		\$3,300.00	
142																			
143																			
144																		\$930.00	
145																			
146																		\$465.06	
147																		\$2,077.66	
148																		\$945.00	
149																		\$1,907.85	
150																		\$1,346.30	
151																		\$920.00	
152																		\$990.00	
153																			
154																			
155																			
156																		\$1,750.00	
157								\$8,370.00										\$198.00	
158								\$1,073.00											
159																		\$330.05	
160																		\$377.66	
161																		\$461.15	
162																		\$375.00	
163																		\$620.00	
164																		\$345.00	
165																		\$385.00	
166																			
167																		\$245.00	

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



CUADRO COMPARATIVO
LPN-103T00000-021-2023

RENGLÓN	COMPRAMAS S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA S.A. DE C.V.	PRIMERA OPCION			SEGUNDA OPCION			TERCERA OPCION		
			Mayor precio	IMPORTE	EMPRESA	SEGUNDA OPCION	IMPORTE	EMPRESA	TERCERA OPCION	IMPORTE	EMPRESA
136			\$2,760.46	\$6,520.92	DEWIMED SA						
137			\$895.00	\$1,980.00	DEWIMED SA						
138			\$1,150.00	\$2,300.00	DEWIMED SA	\$3,240.00	GREPO S.A. DE C.V.				
139			\$880.00	\$1,760.00	DEWIMED SA						
140			\$750.00	\$1,500.00	DEWIMED SA						
141			\$3,300.00	\$13,200.00	DEWIMED SA						
142			\$0.00	\$0.00	Desierta						
143			\$0.00	\$0.00	Desierta						
144			\$0.00	\$0.00	Desierta						
145			\$0.00	\$0.00	Desierta						
146			\$930.00	\$18,600.00	DEWIMED SA						
147			\$0.00	\$0.00	Desierta						
148			\$0.00	\$0.00	Desierta						
149			\$465.06	\$930.12	DEWIMED SA						
150			\$2,077.66	\$4,155.32	DEWIMED SA						
151			\$955.00	\$1,910.00	DEWIMED SA						
152			\$1,907.85	\$7,631.40	DEWIMED SA						
153			\$1,346.30	\$2,692.60	DEWIMED SA						
154			\$920.00	\$1,840.00	DEWIMED SA						
155			\$850.00	\$1,700.00	DEWIMED SA						
156			\$0.00	\$0.00	Desierta						
157			\$1,750.00	\$3,500.00	DEWIMED SA	\$8,370.00	GREPO S.A. DE C.V.				
158			\$198.00	\$396.00	DEWIMED SA	\$1073.00	GREPO S.A. DE C.V.				
159			\$0.00	\$0.00	Desierta						
160			\$330.05	\$1,320.20	DEWIMED SA						
161			\$377.66	\$755.32	DEWIMED SA						
162			\$461.15	\$922.30	DEWIMED SA						
163			\$375.00	\$1,500.00	DEWIMED SA						
164			\$620.00	\$1,240.00	DEWIMED SA						
165			\$345.00	\$690.00	DEWIMED SA						
166			\$385.00	\$770.00	DEWIMED SA						
167			\$245.00	\$4,900.00	DEWIMED SA						

CUADRO COMPARATIVO
LPN-103T00000-021-2023

RENGLÓN	HEALTH CARE SYSTEMS DE MEXICO S.A. DE C.V.	DIMSA INTERPRETACION MEDICA S.A. DE C.V.	MEDIXSA S.A. DE C.V.	LABEQUIM S.A. DE C.V.	CORPORATIVO PROVEEDOR DE EQUIPOS Y SERVICIOS PARA LABORATORIO S.A. DE C.V.	BIODIST. S.A. DE C.V.	MATERIAL DE CURACION Y MEDICAMENTOS DE OAXACA S.A. DE C.V.	GREPO S.A. DE C.V.	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD S.A. DE C.V.	INDOCAMA DETECCIÓN DIAGNOSTICO ESPECIALIZADO EN SALUD S.A. DE C.V.	INGENIERIA CLINICA Y DISEÑO S.A. DE C.V.	GRUPO M.O.B.S. S.A. DE C.V.	GESURESTES DE RL. DE C.V.	BRAINS GLOBAL HEALTH TECH S.A.P.I. DE C.V.	EQUIPOS BIOMEDICOS PROFESIONALES S.A. DE C.V.	SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO S.A. DE C.V.	SOLU-TECHNOLOGY S.A. DE C.V.	DEWIMEX S.A.	FEHLMEX S.A. DE C.V.
168																			
169																			
170																		\$5,555.00	
171								\$15,010.00										\$1,500.00	
172								\$15,430.00										\$850.00	
173																		\$650.00	
174																		\$330.51	
175																		\$323.84	
176																		\$305.00	
177																			
178																			
179																		\$1,810.00	
180																		\$1,750.00	
181																			
182																			
183																			
184																			
185																			
186																		\$525.00	
187																			
188																			
189																		\$2,050.00	
190								\$4,740.00										\$2,205.00	
191								\$5,330.00										\$2,050.00	
192								\$4,740.00										\$1,050.00	
193																			
194																		\$325.00	
195								\$2,470.00										\$295.00	
196																			
197																			
198																			
199																		\$646.30	

Handwritten signatures and initials are present in the left margin, including a large blue signature at the top and several smaller ones below.

A large blue circle is drawn around the bottom right section of the table, encompassing rows 194 through 199.

REGLÓN	COMPRA MAS SA DE C.V.	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA S.A. DE C.V.	PRIMERA OPCION			SEGUNDA OPCION			TERCERA OPCION		
			Menor precio	IMPORTE	EMPRESA	SEGUNDA OPCION	IMPORTE	EMPRESA	TERCERA OPCION	IMPORTE	EMPRESA
168			\$0.00	\$0.00	Desierto						
169			\$0.00	\$0.00	Desierto						
170			\$5,555.00	\$11,110.00	DEWIMED SA						
171			\$16,070.00	\$2,020.00	GREFO SA DE CV						
172			\$1,500.00	\$10,000.00	DEWIMED SA	\$15,430.00	GREFO SA DE CV				
173			\$850.00	\$1,700.00	DEWIMED SA						
174			\$650.00	\$2,600.00	DEWIMED SA						
175			\$3,300.51	\$2,644.08	DEWIMED SA						
176			\$2,238.4	\$2,590.72	DEWIMED SA						
177			\$0.00	\$0.00	Desierto						
178			\$3,050.00	\$6,100.00	DEWIMED SA						
179			\$0.00	\$0.00	Desierto						
180			\$0.00	\$0.00	Desierto						
181			\$18,700.00	\$3,620.00	DEWIMED SA						
182			\$1,750.00	\$3,500.00	DEWIMED SA						
183			\$0.00	\$0.00	Desierto						
184			\$0.00	\$0.00	Desierto						
185			\$0.00	\$0.00	Desierto						
186			\$0.00	\$0.00	Desierto						
187			\$25.00	\$1,050.00	DEWIMED SA						
188			\$0.00	\$0.00	Desierto						
189			\$0.00	\$0.00	Desierto						
190			\$2,050.00	\$4,100.00	DEWIMED SA	\$4,740.00	GREFO SA DE CV				
191			\$2,205.00	\$4,410.00	DEWIMED SA	\$5,330.00	GREFO SA DE CV				
192			\$2,050.00	\$4,100.00	DEWIMED SA	\$4,740.00	GREFO SA DE CV				
193			\$1,050.00	\$2,100.00	DEWIMED SA						
194			\$0.00	\$0.00	Desierto						
195			\$325.00	\$650.00	DEWIMED SA	\$2,470.00	GREFO SA DE CV				
196			\$0.00	\$0.00	Desierto						
197			\$25.00	\$510.00	DEWIMED SA						
198			\$0.00	\$0.00	Desierto						
199			\$846.80	\$1,292.60	DEWIMED SA						



CUADRO COMPARATIVO
IPN-I03T00000-02I-2023

RENGLÓN	HEALTH CARE SYSTEMS DE MÉXICO S.A. DE C.V.	DIMSA INTERPRETACIÓN MÉDICA S.A. DE C.V.	MEDIXSA S.A. DE C.V.	LABEQUIM S.A. DE C.V.	CORPORATIVO DE PROVEEDOR DE EQUIPOS Y SERVICIOS PARA LABORATORIO S.A. DE C.V.	BIODIST. S.A. DE C.V.	MATERIAL DE CURACIÓN Y MEDICAMENTOS DE OAXACA S.A. DE C.V.	GREPO S.A. DE C.V.	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD S.A. DE C.V.	INDOCAMA DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO ESPECIALIZADO EN SALUD S.A. DE C.V.	INGENIERÍA CLÍNICA Y DISEÑO S.A. DE C.V.	GRUPO M.O.B.S. S.A. DE C.V.	GESURESTE S. DE RL DE C.V.	BRAINS GLOBAL HEALTH TECH S.A.P.I. DE C.V.	EQUIPOS BIOMÉDICOS PROFESIONALES S.A. DE C.V.	SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.	SOLU-TECHNOLOGY S.A. DE C.V.	DEWIMED S.A.	FEHLMEX S.A. DE C.V.
200								\$5,020.00										\$250.00	
201																		\$792.58	
202								\$3,018.00										\$401.81	
203																		\$205.00	
204								\$3,018.00										\$705.00	
205																		\$350.00	
206																		\$405.00	
207								\$2,678.00										\$900.00	
208								\$2,678.00										\$950.00	
209																		\$975.00	
210																			
211																		\$215.00	
212								\$2,178.00										\$305.00	
213																		\$1,865.00	
214																		\$1,865.00	
215																			
216																		\$310.00	
217																		\$300.00	
218																		\$350.00	
219																		\$340.00	
220																		\$634.57	
221																		\$708.17	
222																			
223								\$1,344.00										\$798.00	
224								\$1,344.00										\$798.00	
225																		\$1,205.00	
226																		\$8,444.55	
227																		\$6,105.00	
228																			
229																			
230																			
231																		\$704.26	
232																			



CUADRO COMPARATIVO
LPN-103100000-021-2023

RENGLÓN	COMPRA MAS S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA S.A. DE C.V.	PRIMERA OPCION			SEGUNDA OPCION			TERCERA OPCION		
			Menor precio	IMPORTE	EMPRESA	SEGUNDA OPCION	IMPORTE	EMPRESA	TERCERA OPCION	IMPORTE	EMPRESA
200			\$230.00	\$1,000.00	DEWIMED SA	\$5,020.00	\$20,080.00	GREPO SA. DE C.V			
201			\$792.58	\$3,170.32	DEWIMED SA						
202			\$401.81	\$1,607.24	DEWIMED SA	\$3,018.00	\$12,072.00	GREPO SA. DE C.V			
203			\$205.00	\$820.00	DEWIMED SA						
204			\$705.00	\$2,820.00	DEWIMED SA	\$3,018.00	\$12,072.00	GREPO SA. DE C.V			
205			\$350.00	\$700.00	DEWIMED SA						
206			\$405.00	\$1,620.00	DEWIMED SA						
207			\$900.00	\$3,600.00	DEWIMED SA	\$2,678.00	\$10,712.00	GREPO SA. DE C.V			
208			\$950.00	\$3,800.00	DEWIMED SA						
209			\$975.00	\$3,900.00	DEWIMED SA	\$2,678.00	\$10,712.00	GREPO SA. DE C.V			
210			\$0.00	\$0.00	Desierto						
211			\$215.00	\$430.00	DEWIMED SA						
212			\$305.00	\$610.00	DEWIMED SA	\$2,178.00	\$4,356.00	GREPO SA. DE C.V			
213			\$1,895.00	\$3,790.00	DEWIMED SA						
214			\$1,895.00	\$3,790.00	DEWIMED SA						
215			\$0.00	\$0.00	Desierto						
216			\$310.00	\$620.00	DEWIMED SA						
217			\$900.00	\$2,400.00	DEWIMED SA						
218			\$350.00	\$1,400.00	DEWIMED SA						
219			\$940.00	\$680.00	DEWIMED SA						
220			\$634.57	\$2,538.28	DEWIMED SA						
221			\$708.17	\$1,416.34	DEWIMED SA						
222			\$0.00	\$0.00	Desierto						
223			\$798.00	\$3,192.00	DEWIMED SA	\$1,344.00	\$5,376.00	GREPO SA. DE C.V			
224			\$798.00	\$3,192.00	DEWIMED SA	\$1,344.00	\$5,376.00	GREPO SA. DE C.V			
225			\$1,205.00	\$2,410.00	DEWIMED SA						
226			\$8,444.56	\$92,890.16	DEWIMED SA						
227			\$6,105.00	\$128,205.00	DEWIMED SA						
228			\$0.00	\$0.00	Desierto						
229			\$704.26	\$12,676.68	DEWIMED SA						
230			\$0.00	\$0.00	Desierto						
231			\$0.00	\$0.00	Desierto						
232			\$0.00	\$0.00	Desierto						

8

3

✓

o

o

o

CUADRO COMPARATIVO
LPN-103T00000-021-2023



REGLÓN	HEALTH CARE SYSTEMS DE MÉXICO S.A. DE C.V.	DIMSIA INTERPRETACIÓN MÉDICA S.A. DE C.V.	MEDIXSA S.A. DE C.V.	LABEQUIM S.A. DE C.V.	CORPORATIVO PROVEEDOR DE EQUIPOS Y SERVICIOS PARA LABORATORIO S.A. DE C.V.	BIODIST. S.A. DE C.V.	MATERIAL DE CURACIÓN Y MEDICAMENTOS DE OAXACA S.A. DE C.V.	GREPO S.A. DE C.V.	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD S.A. DE C.V.	INDOCAMA Detección y Diagnóstico Especializado en Salud S.A. DE C.V.	INGENIERÍA CLÍNICA Y DISEÑO S.A. DE C.V.	GRUPO M.O.B.S. S.A. DE C.V.	GESURESTE S. DE RL DE C.V.	BRAINS GLOBAL HEALTH TECH S.A.P.I. DE C.V.	EQUIPOS BIOMÉDICOS PROFESIONALES S.A. DE C.V.	SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.	SOLU-TECHNOLOGY S.A. DE C.V.	DEWIMED S.A.	FEHUMEX S.A. DE C.V.	
233																				
234																		\$1,728.91		
235								\$62,150.00										\$38,756.00		
236																		\$4,213.00		
237																				
238								\$39,100.00												
239																				
240																				
241																				
242								\$106,050.00										\$61,023.00		
243																				
244																				
245								\$19,650.00										\$1,201.98		
246								\$56,070.00										\$1,923.00		
247																		\$7,953.00		
248																		\$2,533.00		
249								\$41,910.00												
250																				
251								\$120,380.00												
252																				
253																				
254																				
255																				
256																				
257																				
258																				
259																				
260																				
261																				
262																				
263																				
264																				
265																				
266																				
267																				

REGLÓN	COMPRA MAS S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA S.A. DE C.V.	PRIMERA OPCION			SEGUNDA OPCION			TERCERA OPCION		
			IMPORTE	EMPRESA	SEGUNDA OPCION	IMPORTE	EMPRESA	TERCERA OPCION	IMPORTE	EMPRESA	
233	\$0.00	Desierto	\$0.00	Desierto							
234	\$1,286.91	DEWIMED S.A	\$27,662.56	DEWIMED S.A							
235	\$0.00	Desierto	\$0.00	Desierto							
236	\$38,756.00	DEWIMED S.A	\$370,048.00	DEWIMED S.A	\$62,150.00	GREPO S.A. DE C.V					
237	\$4,219.00	DEWIMED S.A	\$18,852.00	DEWIMED S.A							
238	\$39,100.00	GREPO S.A. DE C.V	\$78,200.00	GREPO S.A. DE C.V							
239	\$23,765.32	DEWIMED S.A	\$237,653.20	DEWIMED S.A							
240	\$850.00	DEWIMED S.A	\$19,550.00	DEWIMED S.A							
241	\$0.00	Desierto	\$0.00	Desierto							
242	\$61,023.00	DEWIMED S.A	\$365,138.00	DEWIMED S.A							
243	\$106,050.00	GREPO S.A. DE C.V	\$530,250.00	GREPO S.A. DE C.V							
244	\$1,201.98	DEWIMED S.A	\$19,231.68	DEWIMED S.A							
245	\$1623.00	DEWIMED S.A	\$12,984.00	DEWIMED S.A	\$19,650.00	GREPO S.A. DE C.V					
246	\$7,953.00	DEWIMED S.A	\$15,906.00	DEWIMED S.A	\$124,750.00	GRUPO MOBIS S.A. DE C.V					
247	\$2,533.00	DEWIMED S.A	\$63,325.00	DEWIMED S.A	\$4,960.00	GREPO S.A. DE C.V	\$56,070.00	\$1,401,750.00	GREPO S.A. DE C.V		
248	\$0.00	Desierto	\$0.00	Desierto							
249	\$12,563.00	DEWIMED S.A	\$38,889.00	DEWIMED S.A	\$419,000.00	GREPO S.A. DE C.V					
250	\$0.00	Desierto	\$0.00	Desierto							
251	\$120,300.00	GREPO S.A. DE C.V	\$1,926,240.00	GREPO S.A. DE C.V							
252	\$0.00	Desierto	\$0.00	Desierto							
253	\$59,018.73	DEWIMED S.A	\$77,050.19	DEWIMED S.A							
254	\$0.00	Desierto	\$0.00	Desierto							
255	\$0.00	Desierto	\$0.00	Desierto							
256	\$0.00	Desierto	\$0.00	Desierto							
257	\$0.00	Desierto	\$0.00	Desierto							
258	\$0.00	Desierto	\$0.00	Desierto							
259	\$0.00	Desierto	\$0.00	Desierto							
260	\$0.00	Desierto	\$0.00	Desierto							
261	\$0.00	Desierto	\$0.00	Desierto							
262	\$0.00	Desierto	\$0.00	Desierto							
263	\$0.00	Desierto	\$0.00	Desierto							
264	\$0.00	Desierto	\$0.00	Desierto							
265	\$0.00	Desierto	\$0.00	Desierto							
266	\$0.00	Desierto	\$0.00	Desierto							
267	\$0.00	Desierto	\$0.00	Desierto							



CUADRO COMPARATIVO
LPN103T00000-021-2023

RENGLÓN	HEALTH CARE SYSTEMS DE MEXICO S.A. DE C.V.	DIMSA INTERPRETACION MEDICA S.A. DE C.V.	MEXIXA S.A. DE C.V.	LABEQUIN S.A. DE C.V.	CORPORATIVO PROVEEDOR DE EQUIPOS Y SERVICIOS PARA LABORATORIO S.A. DE C.V.	BIODIST S.A. DE C.V.	MATERIAL DE CURACION Y MEDICAMENTOS DE OAXACA S.A. DE C.V.	GREPO S.A. DE C.V.	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD S.A. DE C.V.	INDOCAMA Detección y diagnóstico especializado en salud S.A. DE C.V.	INGENIERIA CLINICA Y DISEÑO S.A. DE C.V.	GRUPO M.O.B.S. S.A. DE C.V.	GESUPRESTE S. DE R.L. DE C.V.	BRAINS GLOBAL HEALTH TECH S.A. DE C.V.	EQUIPOS BIOMEDICOS PROFESIONALES S.A. DE C.V.	SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO S.A. DE C.V.	SOLU-TECHNOLOGY S.A. DE C.V.	DEWIMED S.A.	FEHLMEX S.A. DE	
268																				
269																				
270																				
271																				
272							\$4,220.00											\$44,057.75		
273																				
274																		\$337.64		
275																				
276																				
277																				
278																		\$550.00		
279																		\$908.00		
280																		\$2,698.13		
281																		\$419.29		
282								\$370.00										\$158.00		
283							\$2,220.00											\$665.00		
284																		\$602.00		
285																		\$288.60		
286							\$1,160.00											\$512.00		
287							\$1,080.00											\$250.00		
288																		\$119.00		
289								\$1,160.00										\$256.00		
290																		\$384.00		
291																				
292																				
293							\$730.00											\$261.00		
294																				
295																		\$387.00		
296																		\$652.00		
297																		\$5,120.00		
298												\$3,990.00						\$350.00		
299																		\$340.86		
300																		\$720.00		
301																		\$382.03		
302																				
303																		\$1,050.00		
304							\$25,330.00											\$1,150.00		
305							\$1,690.00											\$759.00		
306							\$1,690.00											\$688.00		
307																				

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

CUADRO COMPARATIVO
LPN-I03T00000-02I-2023



RENGLÓN	COMPRA MAS S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA S.A. DE C.V.	PRIMERA OPCION			SEGUNDA OPCION			TERCERA OPCION		
			Menor precio	IMPORTE	EMPRESA	SEGUNDA OPCION	IMPORTE	EMPRESA	TERCERA OPCION	IMPORTE	EMPRESA
268			\$0.00	\$0.00	Desierto						
269			\$0.00	\$0.00	Desierto						
270			\$0.00	\$0.00	Desierto						
271			\$44,057.76	\$220,288.80	DEWIMED S.A						
272			\$4,220.00	\$29,540.00	GREPO S.A. DE C.V.						
273			\$3,376.64	\$3,376.40	DEWIMED S.A						
274			\$0.00	\$0.00	Desierto						
275			\$0.00	\$0.00	Desierto						
276			\$0.00	\$0.00	Desierto						
277			\$0.00	\$0.00	Desierto						
278			\$9,900.00	\$9,900.00	DEWIMED S.A						
279			\$9,008.00	\$4,540.00	DEWIMED S.A						
280			\$2,698.13	\$126,812.11	DEWIMED S.A						
281			\$410.29	\$6,870.06	DEWIMED S.A						
282			\$0.00	\$0.00	Desierto						
283			\$168.00	\$2,212.00	DEWIMED S.A	\$370.00	\$8,180.00	GREPO S.A. DE C.V.			
284			\$895.00	\$12,530.00	DEWIMED S.A	\$2,220.00	\$31,080.00	GREPO S.A. DE C.V.			
285			\$602.00	\$4,214.00	DEWIMED S.A						
286			\$280.80	\$17,383.00	DEWIMED S.A						
287			\$512.00	\$3,584.00	DEWIMED S.A	\$1,160.00	\$8,120.00	GREPO S.A. DE C.V.			
288			\$250.00	\$1,750.00	DEWIMED S.A	\$1,080.00	\$7,560.00	GREPO S.A. DE C.V.			
289			\$119.00	\$1,071.00	DEWIMED S.A						
290			\$256.00	\$1,280.00	DEWIMED S.A	\$1,160.00	\$8,800.00	GREPO S.A. DE C.V.			
291			\$384.00	\$11,520.00	DEWIMED S.A						
292			\$0.00	\$0.00	Desierto						
293			\$261.00	\$1,566.00	DEWIMED S.A	\$730.00	\$4,380.00	GREPO S.A. DE C.V.			
294			\$0.00	\$0.00	Desierto						
295			\$387.00	\$7,740.00	DEWIMED S.A						
296			\$0.00	\$0.00	Desierto						
297			\$522.00	\$3,912.00	DEWIMED S.A						
298			\$3,990.00	\$231,420.00	GRUPO MOJES S.A. DE C.V.	\$5,120.00	\$296,560.00	DEWIMED S.A			
299			\$350.00	\$2,800.00	DEWIMED S.A						
300			\$340.86	\$10,225.80	DEWIMED S.A						
301			\$720.00	\$7,200.00	DEWIMED S.A						
302			\$382.03	\$1,146.09	DEWIMED S.A						
303			\$0.00	\$0.00	Desierto						
304			\$10,500.00	\$10,500.00	DEWIMED S.A						
305			\$1,150.00	\$11,500.00	DEWIMED S.A	\$25,330.00	\$253,300.00	GREPO S.A. DE C.V.			
306			\$759.00	\$5,036.00	DEWIMED S.A	\$1,690.00	\$6,760.00	GREPO S.A. DE C.V.			
307			\$686.00	\$4,134.00	DEWIMED S.A	\$1,680.00	\$10,140.00	GREPO S.A. DE C.V.			

CUADRO COMPARATIVO
LPN-103T00000-02I-2023

REGLÓN	HEALTH CARE SYSTEMS DE MEXICO S.A. DE C.V.	DIMSA INTERPRETACION MEDICA S.A. DE C.V.	MEDIXSA S.A. DE C.V.	LABEQUIM S.A. DE C.V.	CORPORATIVO PROVEEDOR DE EQUIPOS Y SERVICIOS PARA LABORATORIO S.A. DE C.V.	BIODIST S.A. DE C.V.	MATERIAL DE CURACION Y MEDICAMENTOS DE OXACA S.A. DE C.V.	GREPO S.A. DE C.V.	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD S.A. DE C.V.	INDOCAMA Detección y diagnóstico especializado en salud S.A. DE C.V.	INGENIERIA CLINICA Y DISEÑO S.A. DE C.V.	GRUPO M.O.B.S. S.A. DE C.V.	GESURESTE S. DE R.L. DE C.V.	BRAINS GLOBAL HEALTH TECH S.A.P.I. DE C.V.	EQUIPOS BIOMEDICOS PROFESIONALES S.A. DE C.V.	SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO S.A. DE C.V.	SOLU-TECHNOLOGY S.A. DE C.V.	DEWIMED SA	FEHLMEX S.A. DE C.V.
308								\$437.00										\$1,094.80	
309																		\$229.00	
310																		\$695.00	
311																		\$1,285.00	
312								\$2,700.00										\$4,225.00	
313								\$2,700.00											
314																			
315																			
316																		\$2,230.00	
317																		\$912.64	
318																		\$415.03	
319																		\$410.00	
320																		\$916.32	
321																		\$665.00	
322																		\$731.66	
323																		\$905.97	
324																		\$461.15	
325								\$1,660.00										\$536.82	
326								\$1,550.00										\$720.00	
327																		\$665.00	
328																		\$2,801.40	
329																		\$1,290.00	
330																		\$1,945.57	
331								\$8,180.00				\$750.00						\$2,230.00	
332								\$5,210.00										\$1,850.00	
333																		\$1,396.10	
334																			
335								\$3,250.00											
336																		\$2,105.00	
337								\$495.00										\$156.00	
338								\$1,666.00										\$785.00	
339																			
340																			
341																			
342																		\$1,250.00	
343																		\$1,250.00	
344																		\$785.00	
345																			
346																			
347																			
348																		\$2,105.00	
349								\$7,502.00										\$346.00	
350																		\$1,250.00	
																		\$1,485.25	

CUADRO COMPARATIVO
LPN-103T00000-021-2023



RENGLÓN	COMPRA MAS S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA S.A. DE C.V.	PRIMERA OPCION			SEGUNDA OPCION			TERCERA OPCION		
			Monto pedido	IMPORTE	EMPRESA	SEGUNDA OPCION	IMPORTE	EMPRESA	TERCERA OPCION	IMPORTE	EMPRESA
308			\$1094.80	\$6,568.80	DEWIMED SA						
309			\$829.00	\$697.00	DEWIMED SA	\$437.00	GREPO S.A. DE C.V.				
310			\$595.00	\$19,800.00	DEWIMED SA						
311			\$1,280.00	\$19,335.00	DEWIMED SA						
312			\$4,225.00	\$4,225.00	DEWIMED SA						
313			\$2,700.00	\$16,200.00	GREPO S.A. DE C.V.						
314			\$0.00	\$0.00	Desierto						
315			\$2,700.00	\$5,400.00	GREPO S.A. DE C.V.						
316			\$2,230.00	\$6,690.00	DEWIMED SA						
317			\$912.64	\$2,816.00	DEWIMED SA						
318			\$415.03	\$2,905.21	DEWIMED SA						
319			\$410.00	\$1,070.00	DEWIMED SA						
320			\$916.32	\$18,326.40	DEWIMED SA						
321			\$605.00	\$1,815.00	DEWIMED SA						
322			\$731.86	\$1,463.72	DEWIMED SA						
323			\$905.97	\$1,811.94	DEWIMED SA						
324			\$461.15	\$3,228.05	DEWIMED SA						
325			\$536.82	\$2,694.10	DEWIMED SA						
326			\$720.00	\$7,200.00	DEWIMED SA	\$1690.00	GREPO S.A. DE C.V.				
327			\$665.00	\$3,950.00	DEWIMED SA	\$1,550.00	GREPO S.A. DE C.V.				
328			\$2,801.40	\$16,808.40	DEWIMED SA						
329			\$1,230.00	\$38,700.00	DEWIMED SA						
330			\$1,945.57	\$38,911.40	DEWIMED SA						
331			\$750.00	\$15,000.00	GRUPO MOBIS S.A. DE C.V.	\$2,230.00	DEWIMED SA	\$8,180.00	\$163,600.00	GREPO S.A. DE C.V.	
332			\$1,890.00	\$37,800.00	DEWIMED SA	\$6,210.00	GREPO S.A. DE C.V.				
333			\$1,396.40	\$4,675.20	DEWIMED SA						
334			\$0.00	\$0.00	Desierto						
335			\$3,250.00	\$9,750.00	GREPO S.A. DE C.V.						
336			\$0.00	\$0.00	Desierto						
337			\$2,105.00	\$2,105.00	DEWIMED SA	\$465.00	GREPO S.A. DE C.V.				
338			\$1,968.00	\$3,564.00	DEWIMED SA	\$16,666.00	GREPO S.A. DE C.V.				
339			\$789.00	\$20,514.00	DEWIMED SA						
340			\$0.00	\$0.00	Desierto						
341			\$0.00	\$0.00	Desierto						
342			\$1,250.00	\$1,250.00	DEWIMED SA						
343			\$1,250.00	\$1,250.00	DEWIMED SA						
344			\$785.00	\$785.00	DEWIMED SA						
345			\$0.00	\$0.00	Desierto						
346			\$0.00	\$0.00	Desierto						
347			\$2,105.00	\$2,105.00	DEWIMED SA						
348			\$346.00	\$692.00	DEWIMED SA						
349			\$1,230.00	\$7,740.00	DEWIMED SA	\$7,502.00	GREPO S.A. DE C.V.				
350			\$1,486.26	\$2,972.52	DEWIMED SA						



CUADRO COMPARATIVO
LPN-103T00000-021-2023

RENGLÓN	HEALTHCARE SYSTEMS DE MEXICO S.A. DE C.V.	DIMSA INTERPRETACION MEDICA S.A. DE C.V.	MEDXSA S.A. DE C.V.	LABOLIM S.A. DE C.V.	CORPORATIVO PROVEEDOR DE EQUIPOS Y SERVICIOS PARA LABORATORIO S.A. DE C.V.	BIODIST. S.A. DE C.V.	MATERIAL DE CURACION Y MEDICAMENTOS DE OAXACA S.A. DE C.V.	GREPO S.A. DE C.V.	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD S.A. DE C.V.	INDOCAMA DETECCIÓN Y DIAGNOSTICO ESPECIALIZADO EN SALUD S.A. DE C.V.	INGENIERIA CLINICA Y DIGENO S.A. DE C.V.	GRUPO M.O.B.S. S.A. DE C.V.	GESURESTES DE RL. DE C.V.	BRAINS GLOBAL HEALTHTECH S.A.P.I. DE C.V.	EQUIPOS BIOMEDICOS PROFESIONALES S.A. DE C.V.	SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO S.A. DE C.V.	SOLU-TECHNOLOGY S.A. DE C.V.	DEVIMEX S.A.	FEHMEX S.A. DE C.V.
351																		\$910.00	
352																		\$953.00	
353																			
354																		\$190.00	
355																		\$186.00	
356																		\$2,413.00	
357																		\$620.00	
358																		\$745.89	
359																		\$624.57	
360																		\$560.00	
361								\$2,109.00										\$3,710.00	
362																		\$1,250.00	
363																		\$1,080.00	
364								\$2,205.00										\$815.00	
365																		\$950.00	
366								\$5,510.00										\$1,745.00	
367																			
368																			
369																			
370																		\$487.00	
371																			
372																		\$700.00	
373																		\$4,405.00	
374																		\$381.00	
375								\$2,140.00										\$700.00	
376																			
377																		\$570.40	
378																			
379																			
380																			
381								\$2,120.00											
382									\$5,600.00				\$6,250.40				\$5,500.00		
383									\$8,200.00			\$8,300.00	\$7,560.00						
384																			
385													\$8,424.00				\$8,000.00		
386												\$1,359.60	\$1,359.60				\$1,350.00		
387												\$1,360.80	\$1,360.80						
388																			
389																			
390																			
391													\$2,797.20						
392													\$5,672.80						
393																			



CUADRO COMPARATIVO
LPN-103T00000-021-2023

RENGLÓN	COMPRA MAS S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA S.A. DE C.V.	PRIMERA OPCION			SEGUNDA OPCION			TERCERA OPCION		
			Menor precio	IMPORTE	EMPRESA	SEGUNDA OPCION	IMPORTE	EMPRESA	TERCERA OPCION	IMPORTE	EMPRESA
351			\$910.00	\$6,370.00	DEWIMED SA						
352			\$853.00	\$9,530.00	DEWIMED SA						
353			\$0.00	\$0.00	Desierto						
354			\$780.00	\$760.00	DEWIMED SA						
355			\$186.00	\$744.00	DEWIMED SA						
356			\$2,419.00	\$14,478.00	DEWIMED SA						
357			\$820.00	\$3,280.00	DEWIMED SA						
358			\$745.89	\$2,983.56	DEWIMED SA						
359			\$634.57	\$2,651.14	DEWIMED SA						
360			\$560.00	\$1,200.00	DEWIMED SA						
361			\$3,710.00	\$3,710.00	DEWIMED SA						
362			\$12,500.00	\$22,500.00	DEWIMED SA	\$2,100.00	\$37,862.00	GREPO SA DE CV			
363			\$10,800.00	\$8,640.00	DEWIMED SA						
364			\$815.00	\$16,910.00	DEWIMED SA						
365			\$2,205.00	\$11,025.00	GREPO SA DE CV						
366			\$9,500.00	\$9,500.00	DEWIMED SA						
367			\$17,450.00	\$10,470.00	DEWIMED SA	\$5,530.00	\$33,080.00	GREPO SA DE CV			
368			\$0.00	\$0.00	Desierto						
369			\$0.00	\$0.00	Desierto						
370			\$487.00	\$3,895.00	DEWIMED SA						
371			\$0.00	\$0.00	Desierto						
372			\$700.00	\$10,500.00	DEWIMED SA						
373			\$4,405.00	\$22,025.00	DEWIMED SA						
374			\$3,810.00	\$4,191.00	DEWIMED SA	\$2,140.00	\$23,540.00	GREPO SA DE CV			
375			\$700.00	\$10,500.00	DEWIMED SA						
376			\$0.00	\$0.00	Desierto						
377			\$570.40	\$2,281.60	DEWIMED SA						
378			\$0.00	\$0.00	Desierto						
379			\$0.00	\$0.00	Desierto						
380			\$0.00	\$0.00	Desierto						
381			\$2,120.00	\$21,200.00	GREPO SA DE CV						
382			\$5,500.00	\$462,000.00	SOLU-TECHNOLOGY SA DE C.V.	\$5,600.00	\$470,400.00	INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO EN SALUD S.A DE CV	\$6,290.40	GESURESTE S DE RL DE CV	
383			\$7,560.00	\$294,840.00	GESURESTE S DE RL DE C.V.	\$8,200.00	\$319,800.00	INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO EN SALUD S.A DE CV	\$8,300.00	GRUPO MOBS SA DE CV	
384			\$0.00	\$0.00	Desierto						
385			\$8,000.00	\$312,000.00	SOLU-TECHNOLOGY SA DE C.V.	\$8,424.00	\$328,536.00	GESURESTE S DE RL DE C.V.			
386			\$1,560.00	\$7,560.00	SOLU-TECHNOLOGY SA DE C.V.	\$1,359.60	\$7,674.80	GESURESTE S DE RL DE C.V.			
387			\$1,360.80	\$19,051.20	GESURESTE S DE RL DE C.V.						
388			\$0.00	\$0.00	Desierto						
389			\$0.00	\$0.00	Desierto						
390			\$0.00	\$0.00	Desierto						
391			\$2,797.20	\$8,391.60	GESURESTE S DE RL DE C.V.						
392			\$0.00	\$0.00	Desierto						
393			\$5,672.80	\$17,018.40	GESURESTE S DE RL DE C.V.						

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



CUADRO COMPARATIVO
LPN-103T00000-021-2023

RENGLÓN	HEALTH CARE SYSTEMS DE MEXICO S.A. DE C.V.	DIMSIA INTERPRETACION MEDICA S.A. DE C.V.	MEDXSA S.A. DE C.V.	LABEQUIM S.A. DE C.V.	CORPORATIVO PROVEEDOR DE EQUIPOS Y SERVICIOS PARA LABORATORIO S.A. DE C.V.	BIODIST. S.A. DE C.V.	MATERIAL DE CURACION Y MEDICAMENTOS DE OAXACA S.A. DE C.V.	GREPO S.A. DE C.V.	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD S.A. DE C.V.	INDOCAMA DETECCION Y DIAGNOSTICO ESPECIALIZADO EN SALUD S.A. DE C.V.	INGENIERIA CLINICA Y DISEÑO S.A. DE C.V.	GRUPO M.D.B.S. S.A. DE C.V.	GESURESTE S. DE RL. DE C.V.	BRANS GLOBAL HEALTH TECH S.A.P.I. DE C.V.	EQUIPOS BIOMEDICOS PROFESIONALES S.A. DE C.V.	SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO S.A. DE C.V.	SOLU-TECHNOLOGY S.A. DE C.V.	DEWIMED S.A.	FEHIMEX S.A. DE C.V.
394													\$268.60						
395			\$0.00														\$25,000.00		
396																			
397																			
398													\$5,977.80				\$2,645.00		
399													\$6,213.00				\$4,250.00		
400																	\$6,100.00		
401							\$8,960.59											\$944.38	
402		\$ 3,336.00																	
403													\$9,392.50				\$10,500.00		
404																			
405																			
406																		\$589.72	
407																			
408												\$2,500.00							
409			\$ 4,500.00						\$4,702.70								\$9,500.00		
410																			
411																			
412												\$10,000.00							
413													\$16,063.10				\$10,250.00		
414									\$4,600.00				\$4,853.15				\$4,850.00		
415									\$4,600.00			\$5,110.00	\$3,345.60						
416									\$4,990.00				\$4,021.50						\$39,000.00
417																			
418									\$6,950.00								\$6,500.00		
419																			
420												\$1,798.78					\$43,000.00		\$80,000.00
421																	\$1,500.00		



CUADRO COMPARATIVO
LPN-I03T00000-02I-2023

REGLÓN	PRIMERA OPCION		SEGUNDA OPCION			TERCERA OPCION			
	Moneda	IMPORTE	EMPRESA	SEGUNDA OPCION	IMPORTE	EMPRESA	TERCERA OPCION	IMPORTE	EMPRESA
394	\$299.60	\$3,894.80	GESURESTES DE RL DE C.V.						
395	\$0.00	\$0.00	REBASALA DISPONIBILIDAD						
396	\$26,000.00	\$390,000.00	SOLU-TECHNOLOGY SA DE C.V.						
397	\$0.00	\$0.00	Desierto						
398	\$0.00	\$0.00	Desierto						
399	\$2,645.00	\$23,905.00	SOLU-TECHNOLOGY SA DE C.V.						
400	\$4,250.00	\$17,000.00	SOLU-TECHNOLOGY SA DE C.V.	\$5,977.80	\$23,911.20	GESURESTES DE RL DE C.V.	\$8,990.59	\$125,858.26	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD SA DE C.V.
401	\$6,100.00	\$85,400.00	SOLU-TECHNOLOGY SA DE C.V.	\$6,211.00	\$86,982.00	GESURESTES DE RL DE C.V.			
402	\$944.38	\$16,998.84	DEWIMED SA	\$3,335.00	\$60,030.00	DIMSIA INTERPRETACION MEDICA SA DE C.V.			
403	\$0.00	\$0.00	Desierto	\$10,500.00	\$136,500.00	SOLU-TECHNOLOGY SA DE C.V.			
404	\$0,392.50	\$122,102.50	GESURESTES DE RL DE C.V.						
405	\$0.00	\$0.00	REBASALA DISPONIBILIDAD						
406	\$589.72	\$11,794.40	DEWIMED SA						
407	\$0.00	\$0.00	Desierto						
408	\$0.00	\$0.00	Desierto						
409	\$2,500.00	\$37,500.00	GRUPO MOB.S SA DE C.V.	\$3,902.98	\$58,544.70	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA SA DE C.V.	\$4,702.70	\$70,540.50	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD SA DE C.V.
410	\$0,398.49	\$149,415.84	GESURESTES DE RL DE C.V.	\$9,500.00	\$152,000.00	SOLU-TECHNOLOGY SA DE C.V.			
411	\$0.00	\$0.00	Desierto						
412	\$10,000.00	\$170,000.00	GRUPO MOB.S SA DE C.V.	\$10,000.00	\$171,700.00	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD SA DE C.V.			
413	\$10,250.00	\$307,500.00	SOLU-TECHNOLOGY SA DE C.V.	\$16,053.10	\$48,159.30	GESURESTES DE RL DE C.V.	\$4,853.15	\$38,825.20	GESURESTES DE RL DE C.V.
414	\$4,600.00	\$36,800.00	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD SA DE C.V.	\$4,850.00	\$38,800.00	SOLU-TECHNOLOGY SA DE C.V.	\$5,100.00	\$66,430.00	GRUPO MOB.S SA DE C.V.
415	\$3,345.60	\$43,452.80	GESURESTES DE RL DE C.V.	\$4,600.00	\$59,800.00	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD SA DE C.V.			
416	\$4,021.50	\$12,602.00	GESURESTES DE RL DE C.V.	\$4,350.00	\$19,720.00	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD SA DE C.V.			
417	\$11,500.00	\$103,500.00	SOLU-TECHNOLOGY SA DE C.V.	\$39,000.00	\$351,000.00	FEHIMEX SA DE C.V.			
418	\$6,500.00	\$58,500.00	SOLU-TECHNOLOGY SA DE C.V.	\$6,950.00	\$62,500.00	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD SA DE C.V.			
419	\$0.00	\$0.00	Desierto						
420	\$43,000.00	\$387,000.00	SOLU-TECHNOLOGY SA DE C.V.	\$80,000.00	\$720,000.00	FEHIMEX SA DE C.V.			
421	\$15,000.00	\$70,500.00	SOLU-TECHNOLOGY SA DE C.V.	\$1,788.78	\$84,542.66	GRUPO MOB.S SA DE C.V.			

CUADRO COMPARATIVO
IPN-I03T00000-02I-2023



REGLÓN	HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO S.A. DE C.V.	DIMSIA INTERPRETACIÓN MÉDICA S.A. DE C.V.	MEDIXSA S.A. DE C.V.	LABEQUIM S.A. DE C.V.	CORPORATIVO PROVEEDOR DE EQUIPOS Y SERVICIOS PARA LABORATORIO S.A. DE C.V.	BIODIST. S.A. DE C.V.	MATERIAL DE CURACIÓN Y MEDICAMENTOS DE OXACA S.A. DE C.V.	GREPO S.A. DE C.V.	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD S.A. DE C.V.	INDOCAMA DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO ESPECIALIZADO EN SALUD S.A. DE C.V.	INGENIERIA CLINICA Y DISEÑO S.A. DE C.V.	GRUPO M.O.B.S. S.A. DE C.V.	GESURESTE S. DE RL. DE C.V.	BRAINS GLOBAL HEALTH TECH S.A.P.I. DE C.V.	EQUIPOS BIOMÉDICOS PROFESIONALES S.A. DE C.V.	SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.	SOLU-TÉCNOLOGY S.A. DE C.V.	DEWIMED SA	FEHILMEX SA DE C.V.
422																	\$13,600.00		
423																	\$165,800.00		
424													\$889.20				\$850.00		
425													\$2,043.00				\$1,950.00		
426													\$1,547.00				\$6,000.00		
427																	\$850.00		
428																			
429																			
430																			\$214,000.00
431																			
432																	\$3,500.00		
433																	\$2,100.00		
434																	\$1,500.00		
435																	\$2,300.00	\$3,960.37	
436																		\$501.40	
437																		\$360.29	
438																		\$900.54	
439																		\$515.43	
440																		\$3,236.33	
441																		\$2,698.13	
442																			
443																			
444																			
445																			
446																			
447																			
448																			
449																			
450																			
451																			
452																			
453																			
454																			
455																			
456																			
457																			
458																			
459																			
460																			
461																			
462																			
463																			
464																			



CUADRO COMPARATIVO
LPN-H03T00000-021-2023

REGLÓN	COMPRA MAS SA DE C.V.	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA SA DE C.V.	PRIMERA OPCION			SEGUNDA OPCION			TERCERA OPCION		
			Menor precio	IMPORTE	EMPRESA	SEGUNDA OPCION	IMPORTE	EMPRESA	TERCERA OPCION	IMPORTE	EMPRESA
422			\$19,500.00	\$195,000.00	SOLU-TECHNOLOGY SA DE C.V.						
423			\$165,800.00	\$497,400.00	SOLU-TECHNOLOGY SA DE C.V.						
424			\$0.00	\$0.00	Desierto						
425			\$850.00	\$37,400.00	SOLU-TECHNOLOGY SA DE C.V.	\$889.20	\$39,124.80	GESURESTE S DE RL DE C.V.			
426			\$19,500.00	\$70,200.00	SOLU-TECHNOLOGY SA DE C.V.	\$2,043.00	\$73,548.00	GESURESTE S DE RL DE C.V.			
427			\$1,547.00	\$34,034.00	GESURESTE S DE RL DE C.V.	\$6,000.00	\$132,000.00	SALUT-TECHNOLOGY SA DE C.V.			
428			\$850.00	\$27,200.00	SOLU-TECHNOLOGY SA DE C.V.						
429			\$0.00	\$0.00	Desierto						
430			\$24,000.00	\$24,000.00	FEH.MEX SA DE C.V.						
431			\$0.00	\$0.00	Desierto						
432			\$2,791.50	\$44,654.00	RESURESTE S DE RL DE C.V.	\$3,500.00	\$56,000.00	SOLU-TECHNOLOGY SA DE C.V.	\$6,199.00	\$88,184.00	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD SA DE C.V.
433			\$2,100.00	\$73,500.00	SOLU-TECHNOLOGY SA DE C.V.						
434			\$1,950.00	\$45,240.00	SOLU-TECHNOLOGY SA DE C.V.						
435			\$2,300.00	\$66,700.00	SOLU-TECHNOLOGY SA DE C.V.	\$3,950.37	\$114,850.73	DEWIMED SA			
436			\$0.00	\$0.00	Desierto						
437			\$501.40	\$43,621.80	DEWIMED SA						
438			\$350.29	\$20,316.52	DEWIMED SA						
439			\$390.54	\$33,976.98	DEWIMED SA						
440			\$515.43	\$4,947.47	DEWIMED SA						
441			\$0.00	\$0.00	Desierto						
442			\$2,400.00	\$69,600.00	SOLU-TECHNOLOGY SA DE C.V.	\$3,236.33	\$93,853.57	DEWIMED SA	\$3,686.39	\$106,305.31	GRUPO MOBIS SA DE C.V.
443			\$250.00	\$7,250.00	SOLU-TECHNOLOGY SA DE C.V.	\$2,638.13	\$78,245.77	DEWIMED SA			
444			\$0.00	\$0.00	Desierto						
445			\$0.00	\$0.00	Desierto						
446			\$0.00	\$0.00	Desierto						
447			\$0.00	\$0.00	Desierto						
448			\$0.00	\$0.00	Desierto						
449			\$0.00	\$0.00	Desierto						
450			\$0.00	\$0.00	Desierto						
451			\$0.00	\$0.00	Desierto						
452			\$0.00	\$0.00	Desierto						
453			\$0.00	\$0.00	Desierto						
454			\$0.00	\$0.00	Desierto						
455			\$0.00	\$0.00	Desierto						
456			\$0.00	\$0.00	Desierto						
457			\$0.00	\$0.00	Desierto						
458			\$0.00	\$0.00	Desierto						
459			\$0.00	\$0.00	Desierto						
460			\$0.00	\$0.00	Desierto						
461			\$0.00	\$0.00	Desierto						
462			\$0.00	\$0.00	Desierto						
463			\$0.00	\$0.00	Desierto						
464			\$0.00	\$0.00	Desierto						



CUADRO COMPARATIVO
LPN-I03T00000-02I-2023

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the top of the page.]

[Handwritten numbers 3 and 4 in blue ink on the left side of the page.]

RENGLÓN	HEALTH CARE SYSTEMS DE MEXICO S.A. DE C.V.	DIMSIA INTERPRETACION MEDICA S.A. DE C.V.	MEDIXSA S.A. DE C.V.	LABEQUIM S.A. DE C.V.	CORPORATIVO PROVEEDOR DE EQUIPOS Y SERVICIOS PARA LABORATORIO S.A. DE C.V.	BIODIST. S. A. DE C. V.	MATERIAL DE CURACION Y MEDICAMENTOS DE OAXACA S. A. DE C.V.	GREPO S.A. DE C.V.	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN SALUD S.A. DE C.V.	INDOCAMA DETECCION Y DIAGNOSTICO ESPECIALIZADO EN SALUD S.A. DE C.V.	INGENIERIA CLINICA Y DISEÑO S.A. DE C.V.	GRUPO M.O.B.S. S.A. DE C.V.	GESURESTE S. DE RL. DE C.V.	BRAINS GLOBAL HEALTH TECH S.A.P.I. DE C.V.	EQUIPOS BIOMEDICOS PROFESIONALES S.A. DE C.V.	SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO S.A. DE C.V.	SOLU-TECHNOLOGY S.A. DE C.V.	DEWIMED SA	FERMEX SA. DE C.V.	
465																				
466																				
467																				
468																				
469																				
470																				
471																				
472																				
473																				
474																				
475																				
476																				
477																				
478																				
479																				
480																				
481																				
482																				
483																				
484																				
485																				
486																				
487																				
488																				
489																				
490																				
491																				
492																				
493																				
494																				
495																				
496																				
497																				
498																				
499																				
500																				
501																				
502																				
503																				
504																				
505																				
506																				
507																				
508																				
509																				

[Handwritten mark resembling a stylized 'A' or 'X' in blue ink.]

[Handwritten mark resembling a stylized 'Q' or '3' in blue ink.]

[Handwritten signature in blue ink.]

[Handwritten signature in blue ink.]



CUADRO COMPARATIVO
LPN-103T00000-021-2023

REGLÓN	COMPRA MAS S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA S.A. DE C.V.	PRIMERA OPCION			SEGUNDA OPCION			TERCERA OPCION		
			Menor precio	IMPORTE	EMPRESA	SEGUNDA OPCION	IMPORTE	EMPRESA	TERCERA OPCION	IMPORTE	EMPRESA
465				\$0.00	Desierto						
466				\$0.00	Desierto						
467				\$0.00	Desierto						
468				\$0.00	Desierto						
469				\$0.00	Desierto						
470				\$0.00	Desierto						
471				\$0.00	Desierto						
472				\$0.00	Desierto						
473				\$0.00	Desierto						
474				\$0.00	Desierto						
475				\$0.00	Desierto						
476				\$0.00	Desierto						
477				\$0.00	Desierto						
478				\$0.00	Desierto						
479				\$0.00	Desierto						
480				\$0.00	Desierto						
481				\$0.00	Desierto						
482				\$0.00	Desierto						
483				\$0.00	Desierto						
484				\$0.00	Desierto						
485				\$0.00	Desierto						
486				\$0.00	Desierto						
487				\$0.00	Desierto						
488				\$0.00	Desierto						
489				\$0.00	Desierto						
490				\$0.00	Desierto						
491				\$0.00	Desierto						
492				\$0.00	Desierto						
493				\$0.00	Desierto						
494				\$0.00	Desierto						
495				\$0.00	Desierto						
496				\$0.00	Desierto						
497				\$0.00	Desierto						
498				\$0.00	Desierto						
499				\$0.00	Desierto						
500				\$0.00	Desierto						
501				\$0.00	Desierto						
502				\$0.00	Desierto						
503				\$0.00	Desierto						
504				\$0.00	Desierto						
505				\$0.00	Desierto						
506				\$0.00	Desierto						
507				\$0.00	Desierto						
508				\$0.00	Desierto						
509				\$0.00	Desierto						

Handwritten signatures and marks in blue ink at the top of the page.

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page.

Handwritten mark in blue ink at the bottom right of the page.